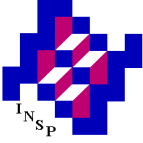

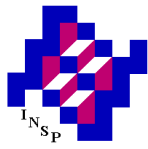
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 464 de 1999

51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 465 de 1999

1.0 Propósito


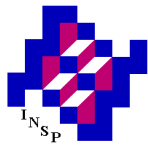
- 1.1 Establecer los lineamientos para elaborar el Programa Anual de Trabajo del área, acorde a lo establecido por el Gobierno Federal y el propio instituto en materia de programación presupuestación del gasto.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer de la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, y en su elaboración se corresponsabiliza con la Subdirección de Apoyo Académico y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento se relaciona con los informes presupuestales y financieros de ejercicio y control que se reportan a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público.


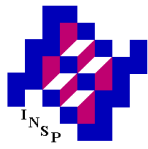
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Invariablemente, los investigadores responsables de cada proyecto, deberán determinar y turnar según sea el caso a los titulares de los departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, el formato donde figuren los Recursos Humanos, Materiales, Financieros, insumos y equipo requeridos para su desarrollo, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente.
- 3.2 En todos los casos, los recursos requeridos para capacitación, viáticos y pasajes, deberán estar respaldado por un programa de actividades elaborado por el titular del departamento correspondiente.
- 3.3 Invariablemente la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá vincular los proyectos presentados para su aprobación con el Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico y el Programa Anual de Trabajo (PAT).
- 3.4 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, así como de los departamentos dependientes de esta, son responsables del seguimiento y gestión del desarrollo de sus proyectos autorizados.
- 3.5 Es responsabilidad del titular de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, solicitar cuando así lo considere una justificación amplia de los gastos a realizarse.
- 3.6 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer a través de la Subdirección de Apoyo Académico, tramitará ante la Dirección de Administración y Finanzas, la radicación de los recursos para el desarrollo de sus proyectos, e informar en forma y tiempo de acuerdo a la normatividad establecida sobre el ejercicio y comprobación del gasto.
- 3.7 En todos los casos la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional informará de acuerdo a los lineamientos establecidos a la Dirección del Instituto Nacional de Salud Pública sobre el avance y logro de las metas programadas para cada proyecto de investigación autorizado


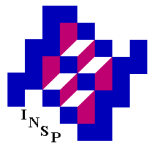
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 466 de 1999

4.0 Descripción del Procedimiento


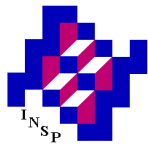
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Determinación de estrategias	1.1 Determina las estrategias para elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT). 1.2 Instruye a la Subdirección de Apoyo Académico del Centro de Investigación en Salud Poblacional para que recopile las necesidades de recursos materiales y financieros de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer para el año siguiente.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Elaboración de solicitud	2.1 Elabora solicitud mediante oficio a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer requisiere los formatos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas para que determine sus necesidades de recursos materiales y financieros para el año siguiente. <ul style="list-style-type: none"> • Formato/ Oficio/ Acuse 	Subdirección de Apoyo Académico
3.0 Instrucción de responsables	3.1 Instruye a los responsables de las jefaturas de Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, para que requisiten en el formato establecido, sus necesidades anuales de recursos materiales y financieros. <ul style="list-style-type: none"> • Formato / oficio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Solicitud de formato	4.1 Solicita a los investigadores responsables de cada proyecto elaboren en formato establecido, relación de necesidades de insumos, materiales y equipo. <ul style="list-style-type: none"> • Formato 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Recepción de investigadores	5.1. Recibe de los investigadores y clasifica los requerimientos de insumos materiales y equipo de cada uno de ellos por cada proyecto de investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Formato 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 467 de 1999


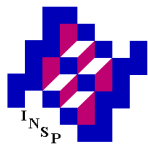
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Revisión y evaluación	6.1 Revisa, evalúa y en su caso ajustan las relaciones de los insumos, materiales y equipo requeridos para cada proyecto de investigación, mismas que consolidan e integran en un solo formato. 6.2 Turna a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer <ul style="list-style-type: none"> • Formato único de necesidades 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
7.0 Recepción de formatos	7.1 Recibe formato único con relación de insumos materiales y equipo requeridos. <ul style="list-style-type: none"> • Formato único de necesidades 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Evaluación de necesidades	8.1 Evalúa las necesidades de recursos materiales y financieros de cada proyecto prioritario presentado por cada uno de los Departamentos para el logro de los objetivos de la Dirección e Institucionales. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad N° 3. SI: Continúa en la actividad N° 9. <ul style="list-style-type: none"> • Formato único de necesidades 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Emisión del PAT	9.1 Emite el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer y turna a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, para su aprobación. <ul style="list-style-type: none"> • PAT 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Evaluación del PAT	10.1 Evalúa el Programa Anual de Trabajo de la Dirección De Investigación En Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer 10.2 Emite en su caso observaciones, establece adecuaciones y regresa a la Dirección De Investigación En Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer. <ul style="list-style-type: none"> • Formato 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 468 de 1999

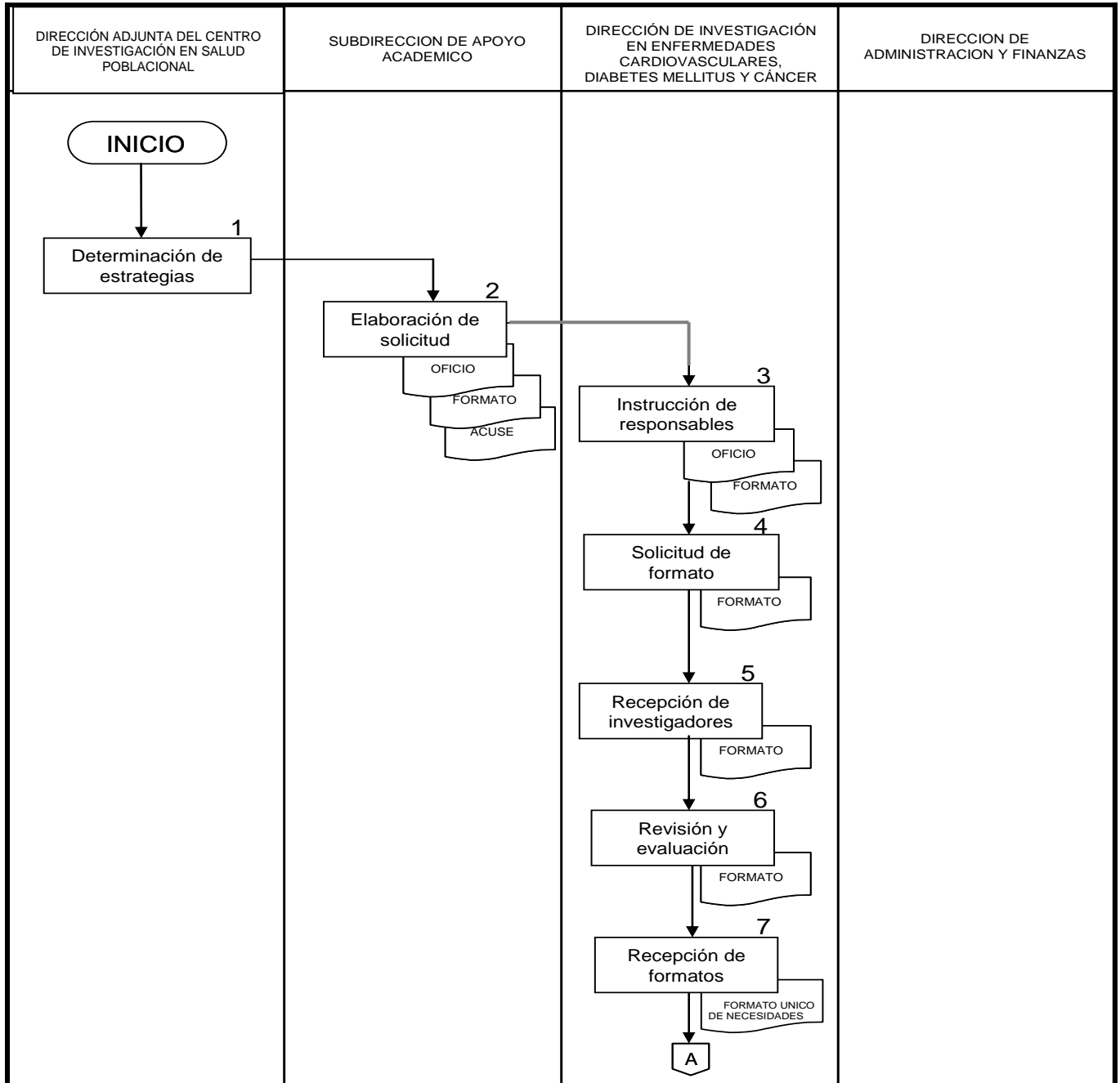
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Recepción del PAT	11.1 Recibe el Programa Anual de Trabajo aprobado por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional correspondiente a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer ejecuta en su caso los ajustes y adecuaciones emitidas por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional. <ul style="list-style-type: none"> • PAT 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
12.0 Notificación del PAT	12.1 Notifica mediante oficio a la Subdirección de Apoyo Académico del Centro de Investigación en Salud Poblacional, el Programa Anual de Trabajo aprobado por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional con las necesidades de recursos materiales y financieros para el año siguiente. <ul style="list-style-type: none"> • PAT / Oficio / Acuse 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
13.0 Recepción de oficio	13.1 Recibe oficio y Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer con las necesidades de recursos materiales y financieros para el año siguiente, mismo que envía a la Dirección de Administración y Finanzas para integrar el Programa Anual de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> • PAT autorizado /Oficio 	Subdirección de Apoyo Académico
14.0 Recepción del PAT	14.1 Recibe el PAT <ul style="list-style-type: none"> • PAT autorizado /Oficio 	Dirección de Administración y Finanzas
15.0 Recepción de informe	15.1 Recibe informe de los recursos autorizados. 15.2 Da seguimiento al desarrollo de los proyectos aprobados asignados a cada uno de los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, junto con el seguimiento de la gestión. durante el desarrollo de los proyectos en forma periodica: <ul style="list-style-type: none"> • PAT autorizado / Informe de recursos autorizados 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


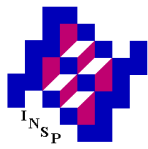
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 469 de 1999

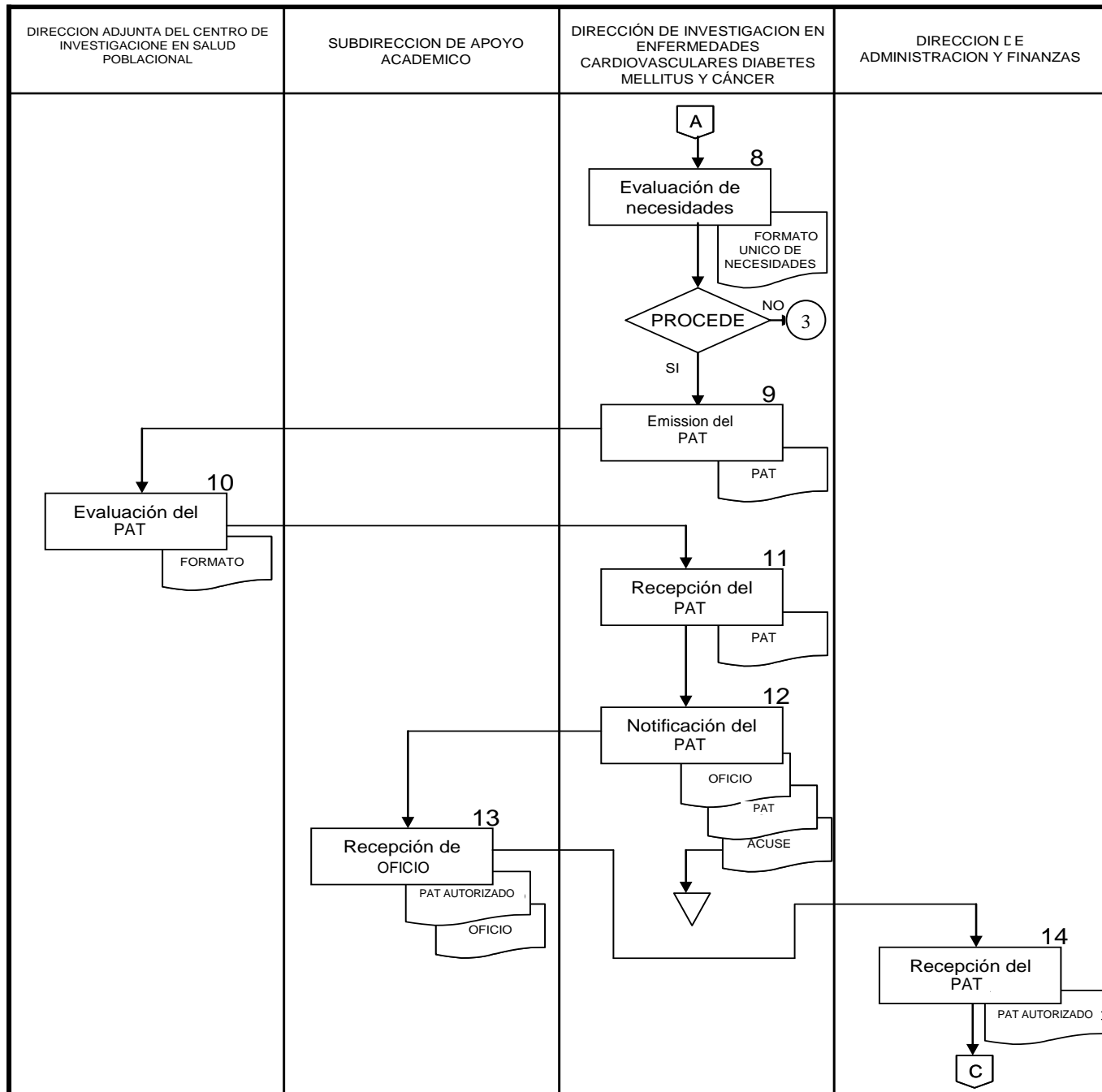
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
16.0 Notificación del cumplimiento de metas.	16.1 Notifica de acuerdo a los lineamientos establecidos a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, sobre el cumplimiento de las metas y el ejercicio del gasto de cada uno de los proyectos autorizados. <ul style="list-style-type: none"> Informe de recursos autorizados. 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
17.0 Rendición de informes.	17.1 Evalúa el cumplimiento de las metas y el ejercicio del gasto de cada uno de los proyectos autorizados y rinde informe a la Dirección de Administración y Finanzas en los términos en que esta indique. <ul style="list-style-type: none"> Informe de recursos autorizados/Copia <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional


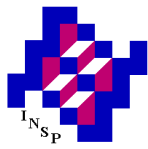
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 470 de 1999

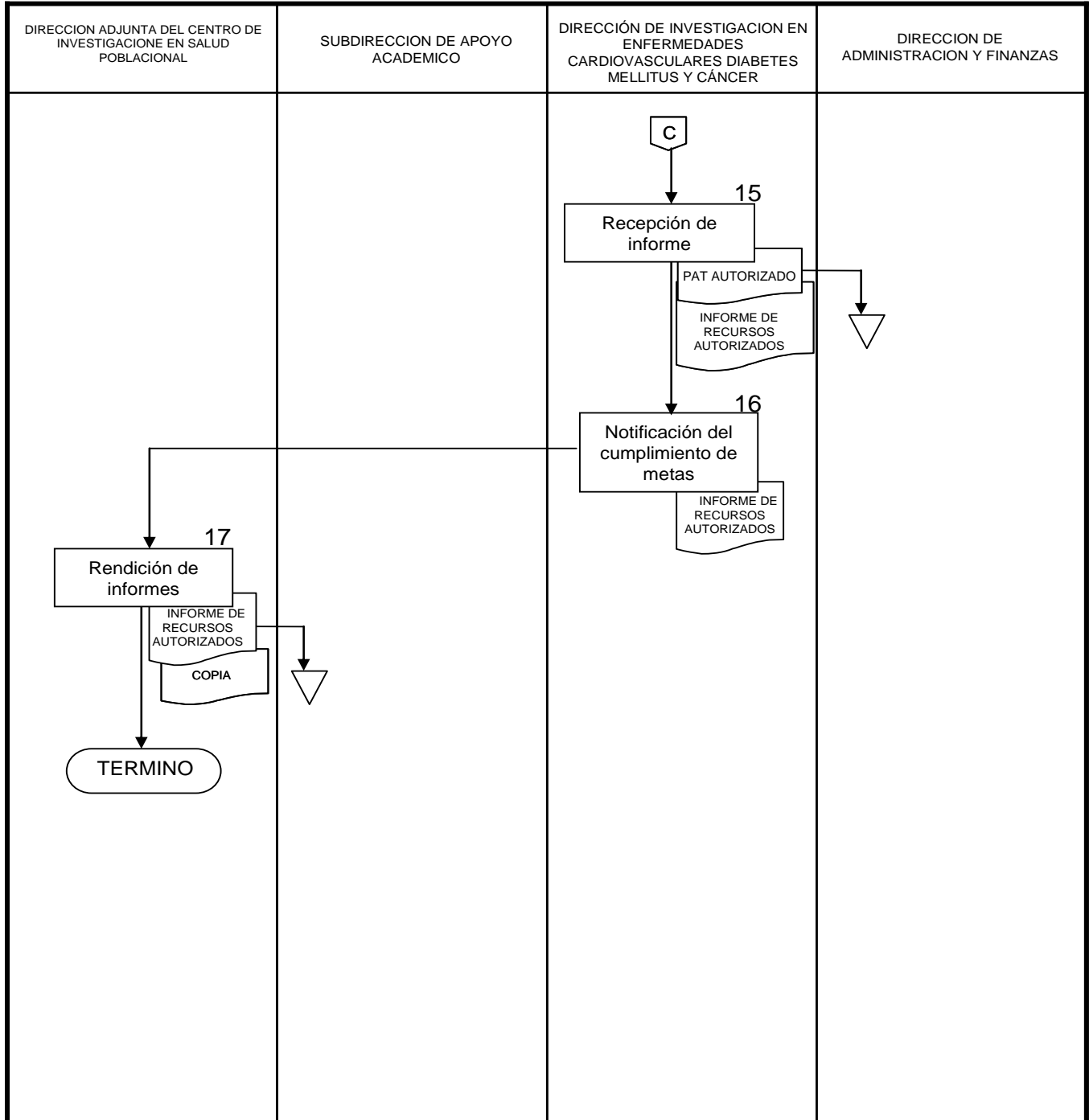
5.0 Diagrama de Flujo


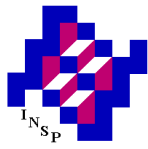


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 471 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 472 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	51. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT).		Hoja: 473 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Normatividad emitida en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No Aplica
Presupuesto de Egresos de la Federación	No Aplica
Clasificador por Objeto del Gasto	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
PATS autorizados	10 años	Dirección de Administración y Finanzas	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Programa Anual de Trabajo: Documento que resume la programación del gasto anual de la entidad alineado al resultado de las actividades sustantivas.


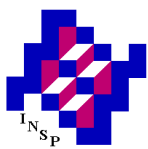
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente


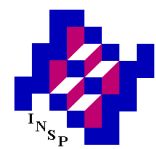
10.0 Anexos

10.1 PATS autorizados

(<http://www.insp.mx/planeacion-estrategica/programas-institucionales.html>) / (SIID
<https://siid.insp.mx/>)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 474 de 1999

52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 475 de 1999

1.0 Propósito


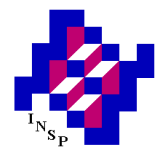
- 1.1 Conducir los Programas, Anuales de Investigación, Docencia e Intercambio Académico así como obtener la aprobación de los mismos, de la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional.

2.1 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP y en su elaboración se corresponsabiliza con la Subdirección de Apoyo Académico y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.1 A nivel externo, desarrollar nuevos programas atractivos para el interés de nuevos candidatos en el Instituto Nacional de Salud Pública.

3.0 Políticas de peración, Normas y Lineamientos

- 3.1 La Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional será el área encargada de consolidar y aprobar sus Programas Anuales de Investigación, Docencia e Intercambio Académico.
- 3.2 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer será la responsable de coordinar la elaboración e integración de los Programas de Trabajo Anuales de cada uno de los departamentos que la integran.
- 3.3 Invariablemente los Programas de Investigación, Docencia e Intercambio Académico deberán ser congruentes con las líneas rectoras establecidas por el Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.4 Será responsabilidad de los titulares de las jefaturas de departamento que conforman la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer informar periódicamente por escrito los avances y logros obtenidos en sus respectivos programas.
- 3.5 El establecimiento de metas deberá ser congruente con los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, autorizados en el programa anual de trabajo (PAT).
- 3.6 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer dar seguimiento a los programas de trabajo de cada uno de los departamentos e informar oportunamente a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional.
- 3.7 El personal docente que participe en la impartición y coordinación de alguna de las modalidades de docencia del Instituto, deberá de estar acorde a la plantilla de docentes como: profesor titular, profesor adjunto y profesor invitado.
- 3.8 Los programas académicos deberán contar con:
 - Presentación y/o justificación
 - Problemática a la que corresponde
 - Población objetivo (a quien esta dirigido)
 - Descripción de contenidos temáticos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 476 de 1999

Manual del curso (básico, intermedio o avanzado)


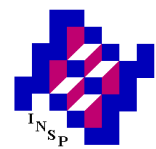
Definir su valor en créditos

Definir objetivos de aprendizaje, señalando los conocimientos, habilidades y aptitudes que se esperan alcanzar del alumno.

Registro de ingreso a los cursos


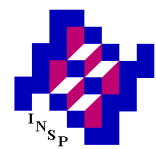
Criterios metodológicos.

- 3.9 Las unidades didácticas estarán revisadas y aprobadas por los Colegios de Profesores, según sea el caso.
- 3.10 La Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional acreditará el mapa curricular de posgrados en ciencias de la salud, con las áreas de concentración que le competan, así como proponer los ejes curriculares: conceptual, metodológico –instrumental y de integración.
- 3.11 Los planes de estudio deberán estar diseñados de acuerdo con el sistema piramidal de créditos y contener los elementos que se describen en los “Lineamientos para la presentación de Programas Académicos”.
- 3.12 Los miembros de las jefaturas del departamento podrán ser asignados como tutores individuales de los alumnos de posgrado.
- 3.13 El coordinador de cada Programa Académico participará en el diseño de las unidades didácticas del programa que coordina, en colaboración con los capítulos de profesores correspondientes.
- 3.14 Para la selección e ingreso de los aspirantes se estará a lo dispuesto en el “Reglamento General de Estudios de Posgrado”.
- 3.15 La revisión de las unidades didácticas correrá a cargo del colegio de profesores.
- 3.16 Las políticas para el desarrollo de los programas de investigación son los definidos en el procedimiento “Elaboración y Aprobación de Protocolos de Investigación”.


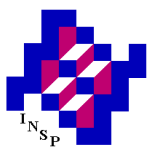
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 477 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento


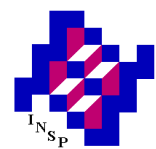
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Conducción de Programa Anual	1.1 Conduce a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer para que elabore el Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Establecimiento de ejes curriculares	2.1 Establece según sea el caso ejes curriculares y acredita mapa curricular, necesidades y proyecto de intercambio académico e investigación.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Elaboración de Programas	3.1 Coordina e instruye vía oficio a sus Jefaturas de Departamento, elaboren programas de trabajo anual de investigación, docencia e intercambio académico estableciendo metas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficio / acuse 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Análisis de Posibilidades	4.1 Analiza las posibilidades de desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a las tendencias de acuerdo a las necesidades actuales y los vacíos existentes, así como de planes de docencia e intercambio académico	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Elaboración de propuesta	5.1 Elabora propuesta de programas anuales y turna a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
6.0 Recepción de Programas anuales	6.1 Recibe los programas anuales de investigación docencia e intercambio académico de cada uno de los departamentos adscritos a la misma. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo anual 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 478 de 1999

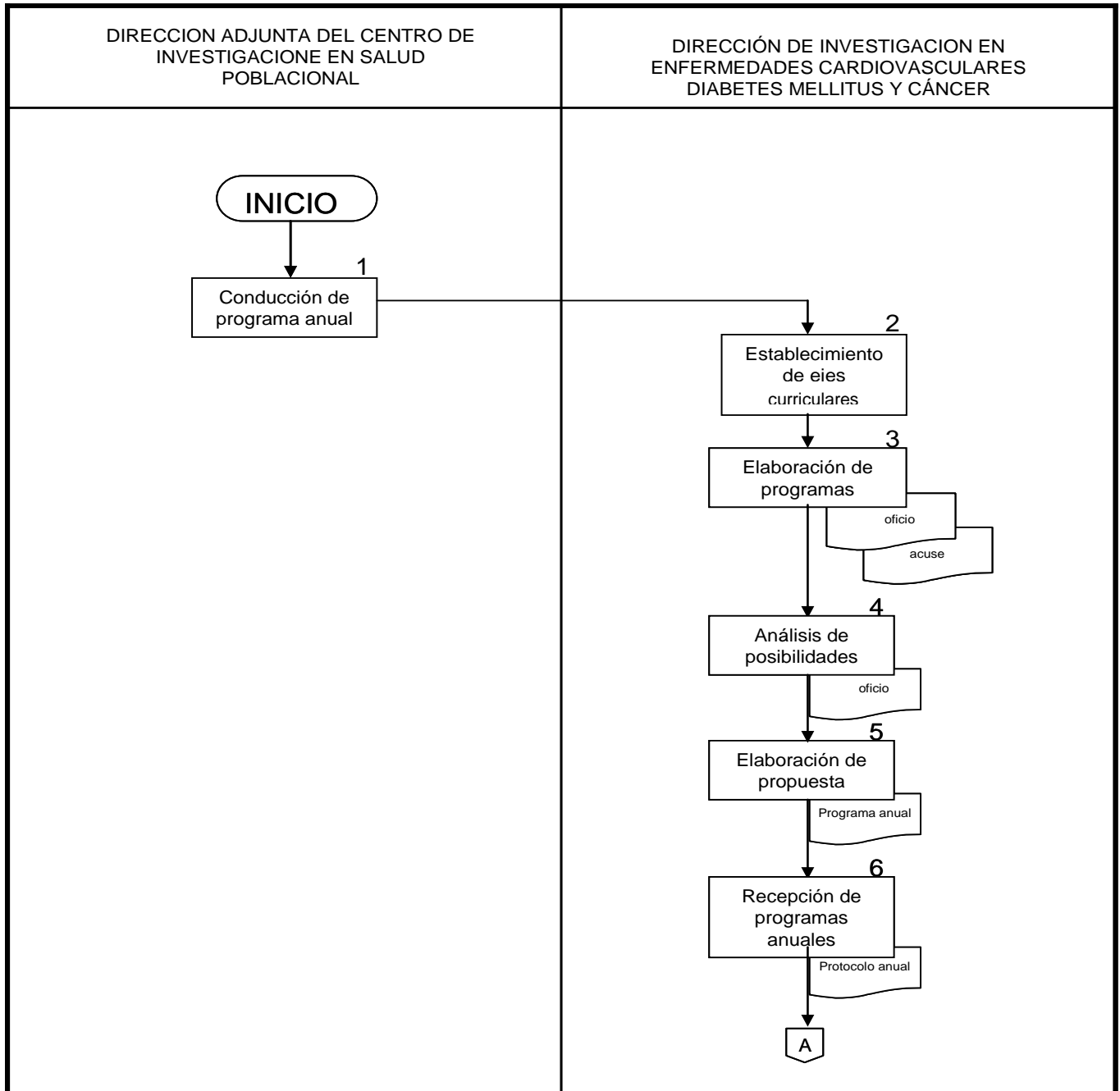
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7.0 Evaluación de Programas de Trabajo	7.1 Evalúa y analiza los programas de trabajo, emite y aprueba las recomendaciones y observaciones a los mismos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Consolidación de Programa	8.1 Consolida programa anual de investigación, docencia e intercambio académico. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Emisión de Programa	9.1 Emite el programa anual a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional para su aprobación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Recepción de Programa	10.1 Recibe programa anual de investigación, docencia e intercambio académico. ¿PROCEDE? No: Regresa a la actividad No.9 Si: Continúa con la actividad No. 11. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
11.0 Aprobación de Programa	11.1 Aprueba e Instruye a su director para ejecutar los programas Programa anual	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
12.0 Envío de Programa a la SAC	12.1 Envía a la Secretaria Académica del Instituto Nacional de Salud Pública, el programa anual de investigación, docencia e intercambio académico para su registro y aprobación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa anual 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
13.0 Instrucción de aplicación de posgrado	13.1 Instruye al Director de Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer la aplicación del posgrado.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional


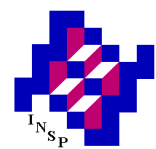
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 479 de 1999

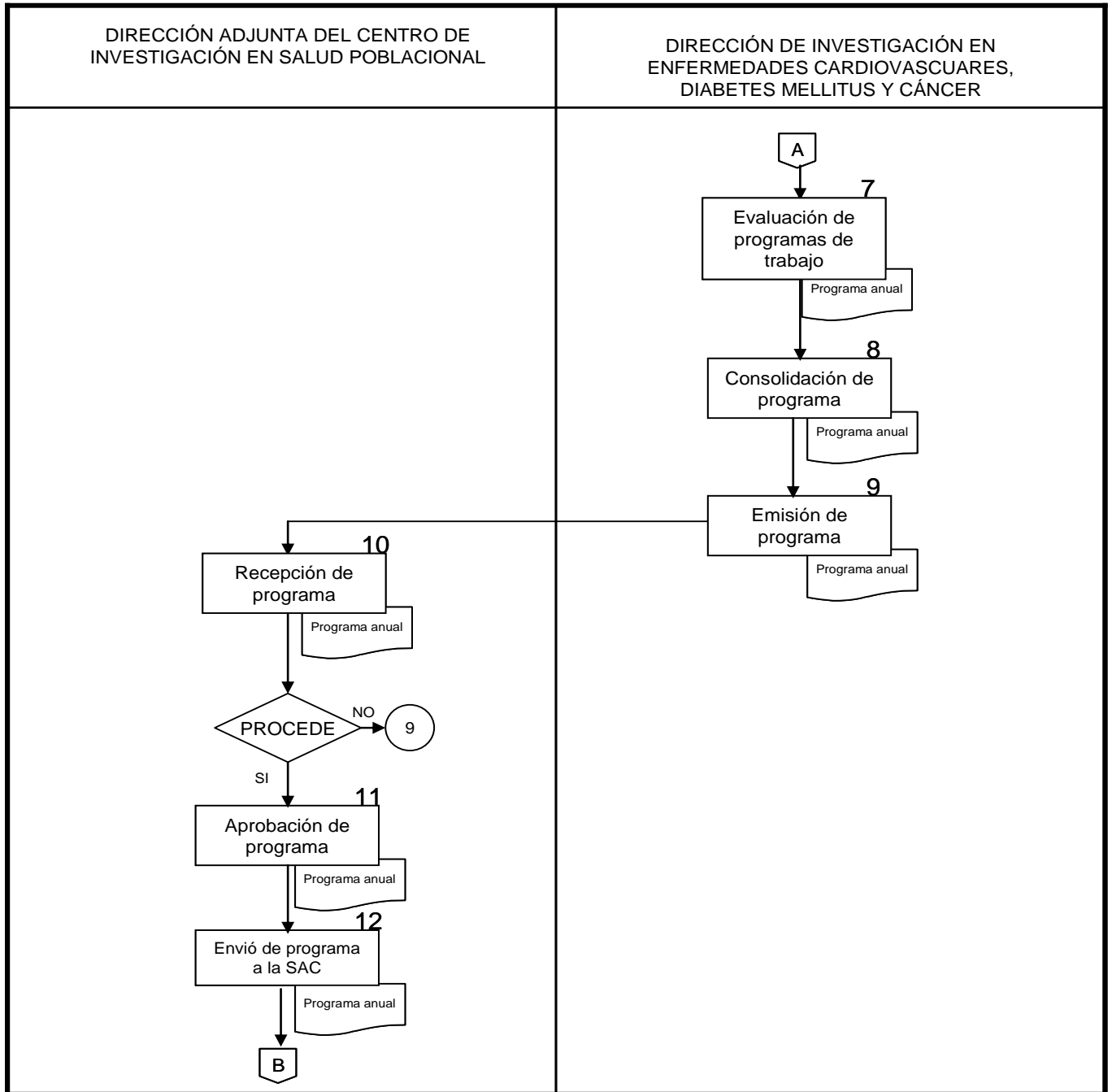
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
14.0 Implementación y dirección de Programa	14.1 Implementa, dirige y coordina las acciones necesarias para ejecutar el programa de trabajo anual de investigación, docencia e intercambio académico de la Dirección. TÉRMINA PROCEDIMIENTO	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


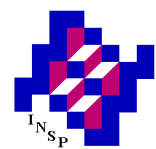
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 480 de 1999

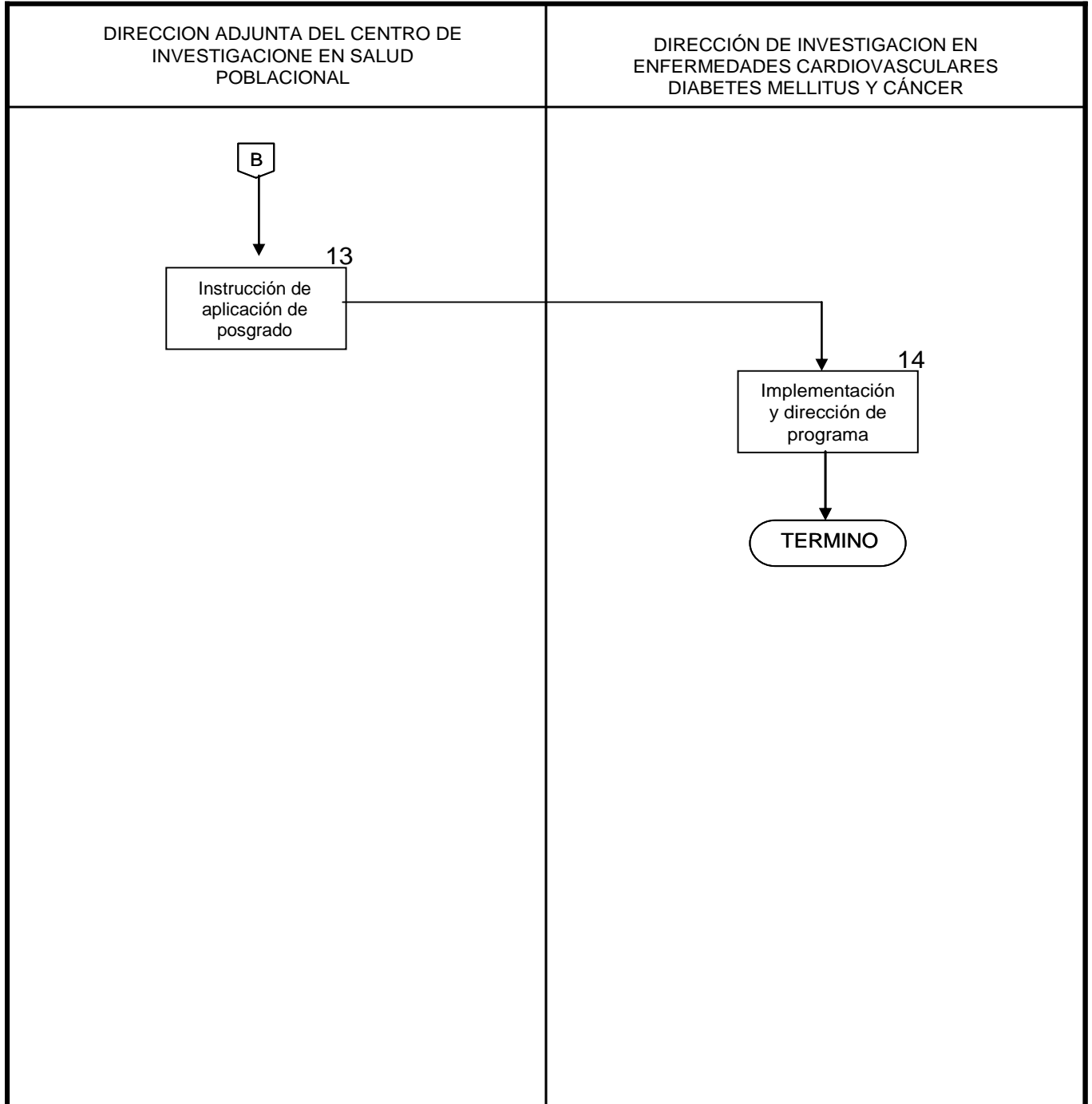
5.0 Diagrama de Flujo


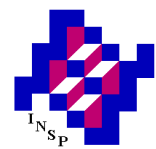


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 481 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 482 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	52.- Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico		Hoja: 483 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de Trabajo Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico de la Dirección	10 años	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario


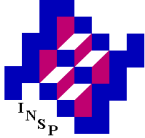
8.1 Programa anual de investigación docencia e intercambio académico: Documento que resume la programación de las actividades de investigación, docencia e intercambio académicos del centro.

9.0 Cambios de esta versión


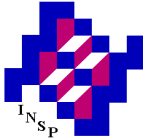
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.0 Programa de Trabajo Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico de la Dirección (<http://www.insp.mx/planeacion-estrategica/programas-institucionales.html>) / (SIID <https://siid.insp.mx>)

	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 484 de 1999

53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cancer

	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 485 de 1999

1.1 Propósito


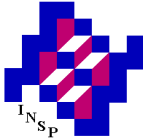
- 1.1 Establecer los lineamientos para elaborar el Programa Anual de Trabajo del área, acorde a lo establecido por el Gobierno Federal y el propio instituto en materia de programación presupuestación del gasto.

2.0 Alcance


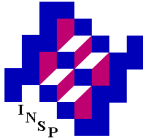
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Subdirección de Apoyo Académico.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento tiene un alcance en la investigación a futuro en Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.

3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer es responsable de coordinar el proceso de elaboración de protocolos de investigación relativa prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer.
- 3.2 Para la conformación de protocolos es necesario que se definan con anterioridad los objetivos y/o las hipótesis.
- 3.3 Innovadoras que mejoren el Sistema de Salud en la República Mexicana, las cuales deberán ser analizadas y consensuadas por al menos el Director del Centro de Investigación en Salud Poblacional y por la propia Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 3.4 Se entenderá como protocolo de investigación al documento escrito en el que se indica formalmente el problema de investigación, los objetivos, metodología, tiempos y recursos por aplicar durante el desarrollo del mismo.
- 3.5 Los protocolos para la dictaminación deberán invariablemente de contemplar los siguientes aspectos: portada, resumen, introducción, metodología, problemas y limitaciones, administración, ética y bioseguridad, referencia y anexos
- 3.6 En la elaboración de protocolos, se deberá considerar, entre otros aspectos: la población estudio, la metodología a utilizar, las fuentes de información, así como las principales variables a estudiar.
- 3.7 La elaboración e protocolos deberá apegarse a los lineamientos internos para dictaminación de proyectos de Investigación del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.8 El desarrollo de la investigación deberá atender aspectos éticos que garanticen la dignidad y el bienestar de las personas sujetas a investigación.
- 3.9 Las solicitudes de dictaminación de protocolos que se dirigida a los Comisión de Investigación deberá invariablemente de estar firmada por el Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
- 3.10 Para aprobar el desarrollo de proyectos, de investigación de la Salud Humana, será necesario que el beneficio esperado sea razonablemente asegurado, coadyuve al desarrollo científico nacional, se oriente a la búsqueda de soluciones practicas para prevenir, atender y controlar los problemas de salud enmarcados en la investigación.


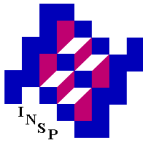
	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 486 de 1999

- 3.11 Los proyectos de investigación podrán realizarse a través de uno o más investigadores, en este último caso, deberá precisarse cuál es el investigador responsable quien seleccionará y capacitara al demás personal participante en el proyecto
- 3.12 Invariablemente todos los dictámenes de proyectos de investigación deberán presentarse en forma de protocolo.
- 3.13 La conformación de protocolos deberá coadyuvar al desarrollo científico nacional tendiente a la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios en el área de Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 3.14 Los presupuestos que se elaboren para el desarrollo de investigaciones científicas deberán estar autorizadas por las instancias correspondientes.
- 3.15 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer se coordinará con las diversas instancias del Instituto Nacional de Salud Pública para el diseño conceptual de las investigaciones.
- 3.16 Los productos de investigación que se elaboren en la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer serán invariablemente sometidos para su aprobación, ante las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.17 En los casos en los que el dictamen de las Comisiones de Investigación no haya sido aprobado, se podrá recurrir al derecho de replica.
- 3.18 Una vez que los protocolos de investigación hayan sido probados, la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional junto con su Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer promoverán su estricta aplicación.
- 3.19 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer será la responsable de coordinar el registro, clasificación y archivo de los protocolos de investigación. para el registro y clasificación de los protocolos de investigación, se deberá de considerar entre otros aspectos su temática, fecha de elaboración, fecha de aprobación y logros.


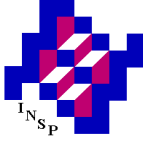
	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 487 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento


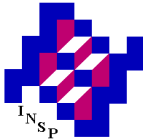
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Propuesta de hipótesis	1.1 Propone a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer objetivo y/o hipótesis innovadora en materia de Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer. <ul style="list-style-type: none"> • Hipótesis 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Análisis y evaluación	2.1 Analiza objetivo y/o hipótesis, evalúa su factibilidad. ¿Procede? NO: Regresa a actividad No. 1 SI: Continúa a la actividad No. 3 <ul style="list-style-type: none"> • Hipótesis 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Notificación y aceptación de hipótesis	3.1 Notifica a los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer adscrito a su Dirección, respecto a la hipótesis innovadora aceptada y objetivo correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Hipótesis 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Elaboración del protocolo	4.1 Elabora protocolo de investigación considerando población de estudio, metodología, fuentes de información, y principales variables a estudiar entre otros aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma / Presupuesto 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Confirmación de equipos de trabajo	5.1 Conformar equipos de trabajo y elaboran cronograma de actividades, así como el presupuesto correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma / Presupuesto / Protocolo 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
6.0 Informe a la Dirección sobre el presupuesto, cronograma y protocolo.	6.1 Informa a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer protocolo de investigación, cronograma de actividades y presupuesto con los requerimientos correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma / Presupuesto / Protocolo 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 488 de 1999

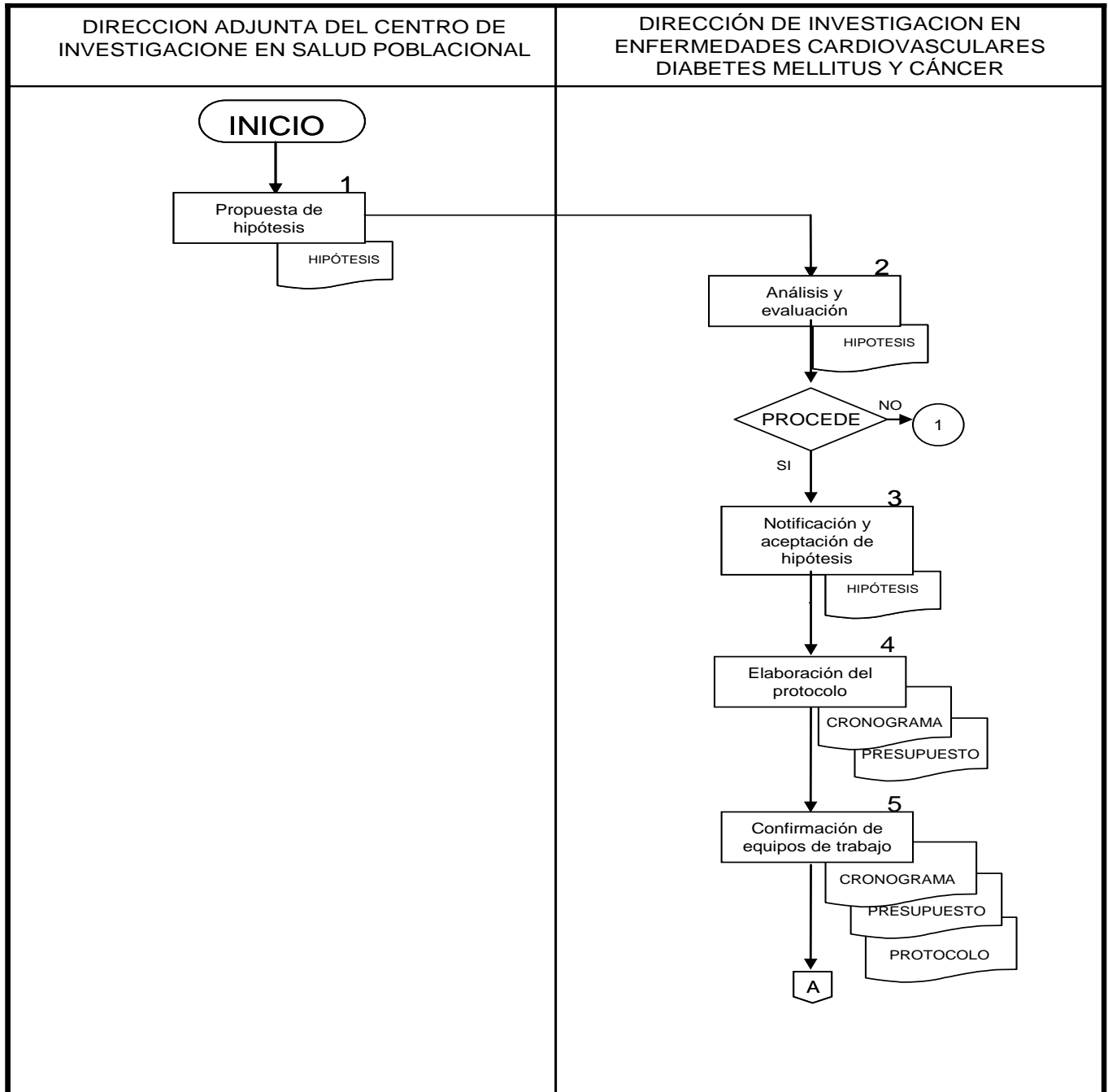
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de protocolo, Dirección de Biología	7.1 Recibe protocolo, cronograma de actividades y presupuesto para su revisión y evaluación. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 4. SI: Continúa a la actividad No. 8. • Cronograma / Presupuesto / Protocolo	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Entrega de protocolo	8.1 Entrega protocolo, cronograma de actividades y presupuesto a la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional • Cronograma / Presupuesto / Protocolo	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Propuesta a las Comisiones	9.1 Propone a las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad el protocolo, cronograma de actividades y presupuesto. • Cronograma / Presupuesto / Protocolo / Solicitud de Dictaminación.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
10.0 Recepción de protocolo Dirección Adjunta	10.1 Recibe protocolo, cronograma de actividades y presupuesto de investigación, revisan y dictaminan, elaborando cada una de las comisiones carta de aprobación y devuelve protocolo, cronograma de actividades, presupuesto y cartas de aprobación (o rechazo) a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer. • Cronograma / Presupuesto / Protocolo / Solicitud de Dictaminación	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
11.0 Recepción de protocolo, Dirección Adjunta	11.1 Recibe protocolo, cronograma de actividades, presupuesto y cartas de aprobación (o rechazo) ¿Procede? NO. Regresa a actividad No. 4. SI: Se continúa con la actividad No. 12. • Cronograma / Presupuesto / Protocolo / Solicitud de Dictaminación	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
12.0 Emisión de protocolos autorizados	Emite a los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, protocolo, cronograma de actividades, presupuesto y cartas de aprobación. • Cronograma / Presupuesto / Protocolo / Solicitud de Dictaminación	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


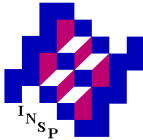
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 489 de 1999

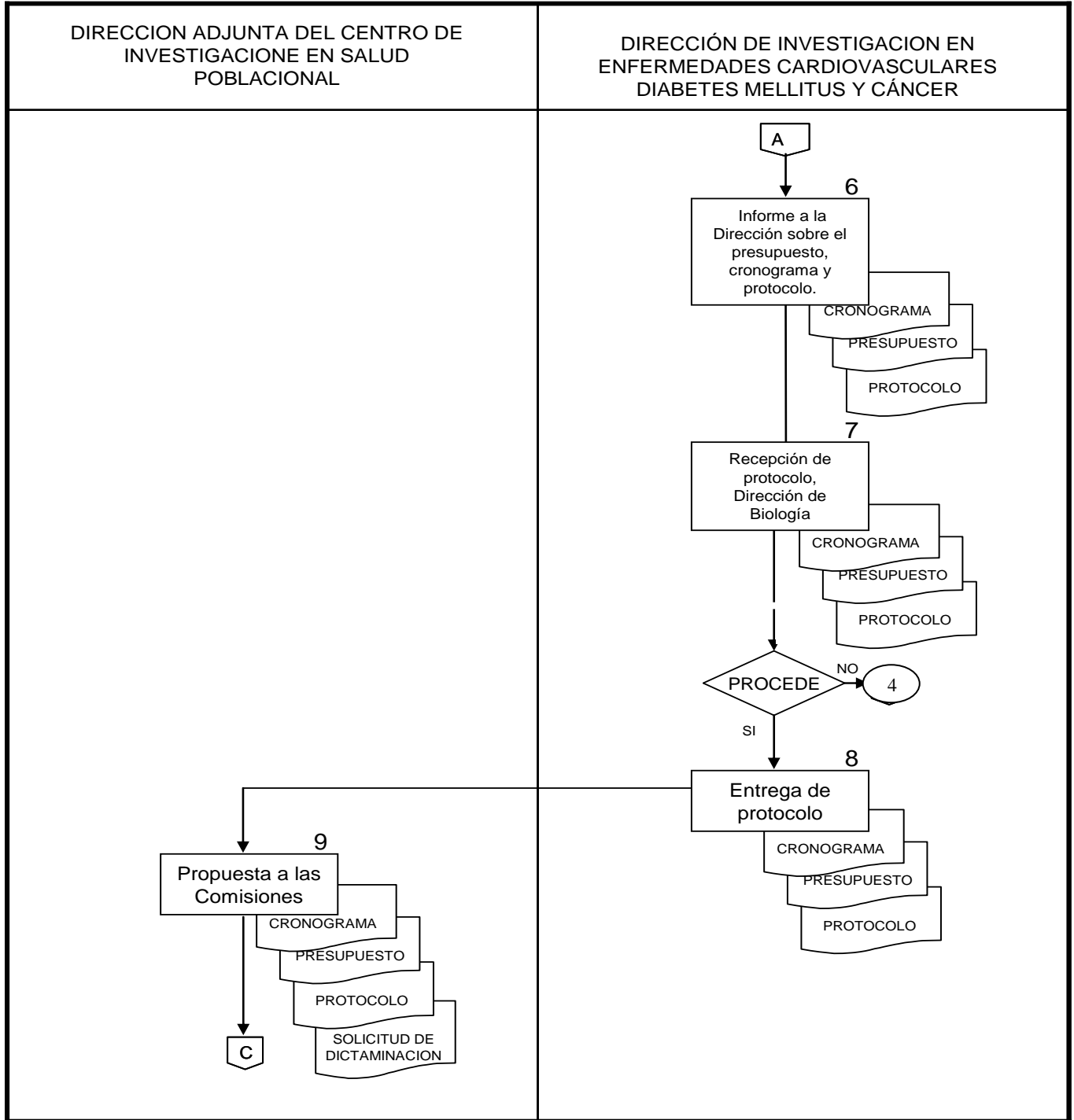
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
13.0 Registro y archivo	13.1 Recibe a través de los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer el protocolo de investigación, clasifica, registra y archiva en expediente, coordina y vigila su aplicación. <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma / Presupuesto / Protocolo / Solicitud de Dictaminación <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


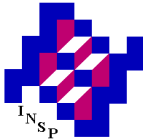
	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 490 de 1999

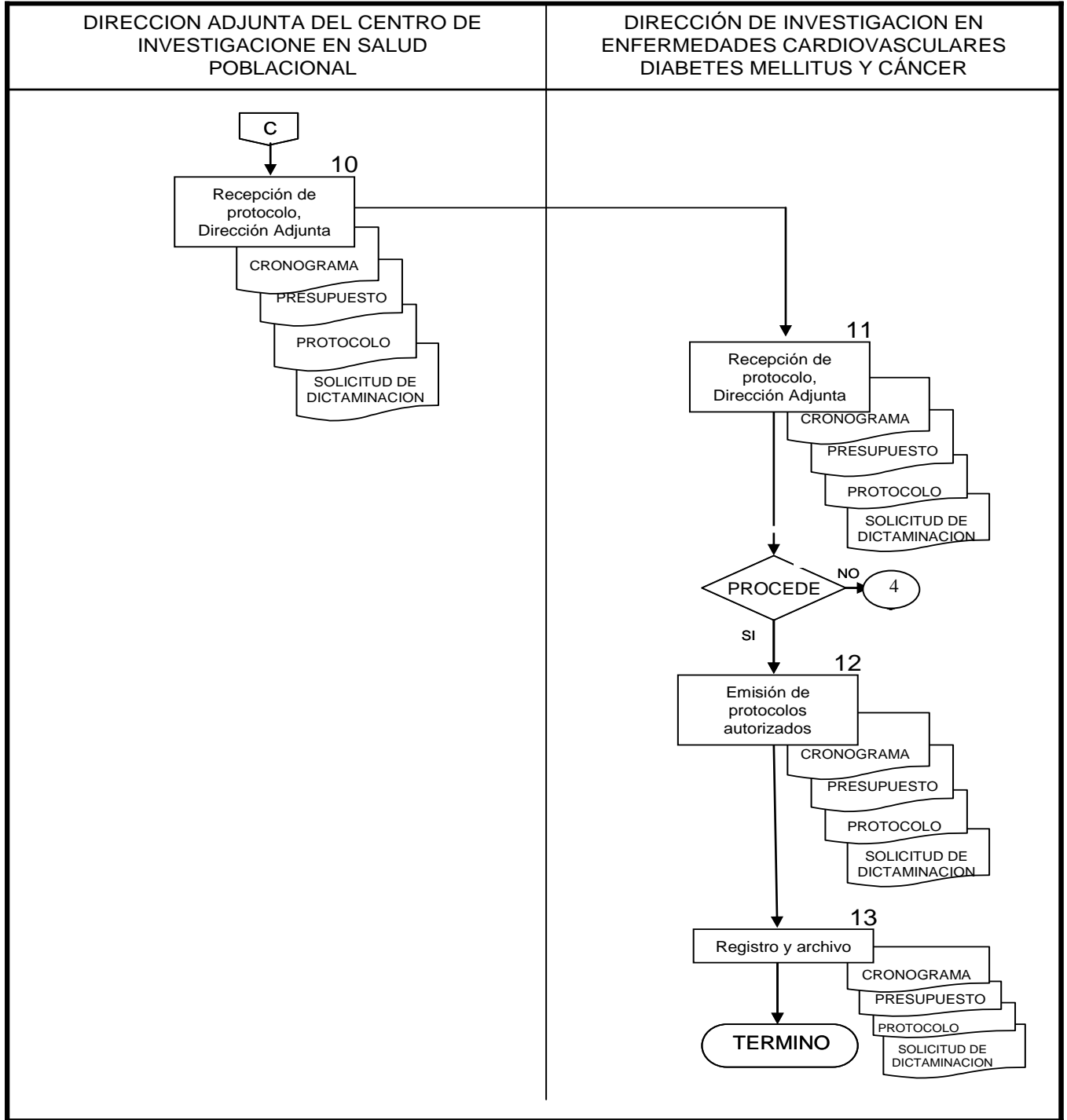
5.0 Diagrama de Flujo


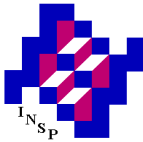


	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 491 de 1999



	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 492 de 1999



	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 493 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros


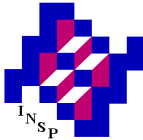
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Proyecto de investigación	1 año	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Cartas de aprobación: Documento emitido por las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad que autorizan la realización de un proyecto de investigación.


9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 494 de 1999

10.0 Anexos

10.1 Proyecto de Investigación e instructivo de llenado.
(SIID <https://siid.insp.mx>)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATO DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

No. ____

TÍTULO: _____


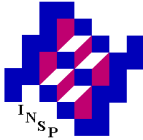
INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____	Firma: _____
Co. Investigador: _____	Firma: _____
Co. Investigador: _____	Firma: _____
Co. Investigador: _____	Firma: _____
Co. Investigador: _____	Firma: _____

RESUMEN

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE ÁREA

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO

Fecha: _____

	<i>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</i>		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	53. Procedimiento para la elaboración y autorización de protocolos de investigación en enfermedades cardiovasculares diabetes mellitus y cáncer		Hoja: 495 de 1999

Instructivo de Llenado.

Datos correspondientes a cada apartado del formato de Proyecto de Investigación. Favor de llenar con letra molde o a maquina de escribir.

No. Numero asignado para el Proyecto de Investigación.

Título. Nombre del Proyecto de Investigación


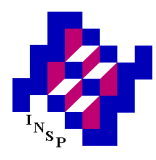
Investigador Principal. Nombre del Investigador para el desarrollo del Proyecto de Investigación.

Co.Investigadores. Nombre del investigador asignado para apoyo.


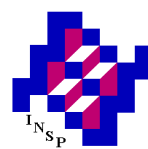
Resumen. Es un breve comentario acerca de lo que va a tratar el Proyecto de Investigación.

Nombre y Firma Director de Área. Nombre y Firma del Director correspondiente.

Nombre y Firma Director de Establecimiento. Nombre y Firma del Director correspondiente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 496 de 1999

54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 497 de 1999

1.0 Propósito


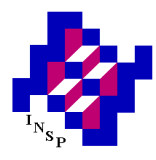
- 1.1 Establecer los lineamientos para tramitar con agencias o instituciones financiadoras (terceros) la obtención de recursos necesarios para desarrollar proyectos de investigación, así como para la presentación de informes técnicos y financieros convenidos por estas instancias.

2.0 Alcance


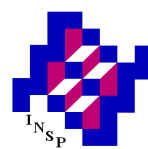
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Subdirección de Apoyo Académico.
- 2.2 A nivel externo, todo convenio celebrado con agencias financiadoras para la captación de recursos externos, deberá hacerse del conocimiento de la Junta de Gobierno.

3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Invariablemente, la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros deberá llevar de acuerdo a la normatividad establecida, un control de gastos de los recursos provenientes de terceros, mediante registros contables y presupuestales que incluyen las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes.
- 3.2 En todos los casos los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer dependientes de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberán elaborar y turnar debidamente aprobados a la agencia financiadora, el protocolo de investigación y el desglose financiero de los recursos requeridos para el desarrollo de los proyectos
- 3.3 Una vez celebrado un convenio de aportación de recursos con agencias financiadoras, los titulares de los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, deberán verificar que los depósitos de recursos convenidos para el desarrollo de proyectos de investigación se hayan realizado para entregarlos a los investigadores responsables.
- 3.4 Es obligación de los titulares de los departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, obtener información respecto a los requisitos de convocatorias emitidas por agencias financiadoras (terceros) para encauzar recursos financieros a proyectos de investigación, e informar a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer quien determinará su procedencia.
- 3.5 Una vez que la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer aprobó la participación en la convocatoria emitida por terceros, en el otorgamiento de recursos para desarrollo de Proyectos de Investigación en el Instituto, los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer deberán elaborar un protocolo de investigación, mismo que a su vez deberán presentar a las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad para su aprobación previa a la celebración del convenio de participación.
- 3.6 Invariablemente, los titulares de los departamentos dependientes de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, elaborarán un informe técnico de los avances de los proyectos, mismos que turnarán en tiempo y forma junto con el informe de comprobante de gastos a dicha dirección.


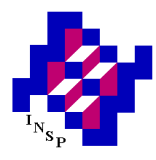
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 498 de 1999

- 3.7 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer a través de los departamentos dependientes, turnará en tiempo y forma a la agencia financiadora, los informes debidamente conformados de avances técnicos y de comprobación del gasto ejercido correspondientes a los proyectos de investigación.
- 3.8 Invariablemente, la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá turnar a la Comisión de Investigación, copia de los informes técnicos y financieros parciales y finales y a la agencia financiadora en caso de requerirlos.


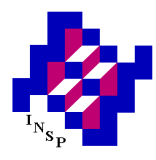
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 499 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento


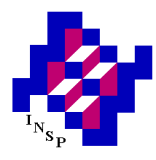
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de temas y agencias	1.1 Identifica temas de colaboración y agencias financiadoras (Terceros) para el posible financiamiento de proyectos considerando las líneas de investigación relacionadas con políticas de salud internacional, diseño de modelos de atención y utilización de servicios, en su caso se informa de las convocatorias emitidas por dichas Agencias Financiadoras.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
2.0 Obtención de información	2.1 Obtiene información respecto a los requisitos que deben cumplir para obtener financiamiento	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Informe de la Dirección	3.1 Informa a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, sobre las líneas de investigación y su posible financiamiento. 3.1 Así como de su interés de participar en las convocatorias emitidas por agencias financiadoras (Terceros).	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Emisión de información	4.1 Emite información, analiza líneas de investigación y condiciones de financiamiento. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 1 SI: Continúa en la actividad siguiente N° 5	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Envío de comentarios	5.1 Turna con comentarios y observaciones al Departamento correspondiente para que se elabore el protocolo correspondiente.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
6.0 Elaboración de protocolos	6.1 Elabora protocolo de investigación para su aprobación por parte de la Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 500 de 1999


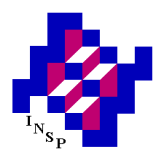
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción y análisis	7.1 Recibe y analiza protocolo. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 6. SI: Continúa a la actividad No. 8. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación 	Comisiones de Investigación
8.0 Recepción de protocolo (Comisiones)	8.1 Recibe protocolo aprobado por las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad, mismo que turnan junto con desglose financiero a la Agencia Financiadora (Terceros) <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación / Desglose financiero 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Recepción de protocolo (Agencia)	9.1 Recibe y evalúa la agencia financiadora protocolo de propuesta de investigación con desglose financiero. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad N° 6. SI: Continúa en la actividad siguiente N° 10 <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación / Desglose financiero / Convenio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Autorización de Convenio	10.1 Recibe de la Agencia Financiadora, Convenio de Colaboración, mismo que turna a la Dirección De Investigación En Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer para firma de autorización de la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional y/o de la Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad Pública. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación / Desglose financiero / Convenio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
11.0 Recopilación de firmas	11.1 Recibe convenio y recopila firmas autógrafas del titular de la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional y/o del de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública. Turna a cada uno de los Departamentos <ul style="list-style-type: none"> • Convenio 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 501 de 1999

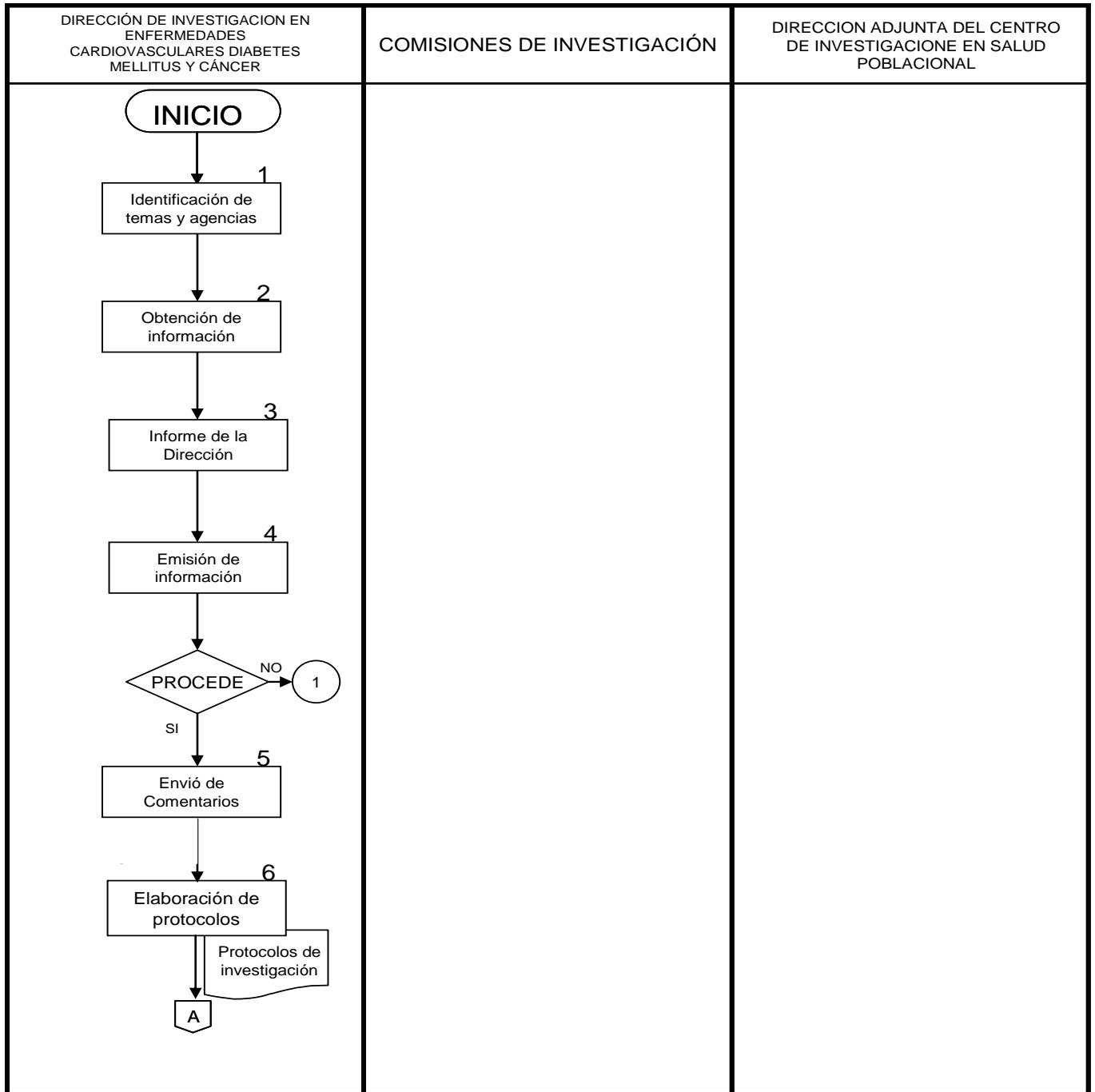
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
12.0 Recepción de convenio	12.1 Recibe convenio debidamente requisitado, firmado por el titular de la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional y/o de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública. 12.2 Recaba firmas de la Agencia Financiadora en el Convenio, archiva temporalmente. <ul style="list-style-type: none"> • Convenio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
13.0 Verificación de Recursos	13.1 Turna la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer y verifican junto con ella, que la agencia financiadora realice los depósitos bancarios correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos recursos 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
14.0 Desarrollo de trabajos	14.1 Desarrolla los trabajos de investigación de acuerdo al protocolo autorizado, ejecutando trabajo de campo, desarrollo de bases de datos toma de muestras biológicas, encuestas entre otras actividades para obtener resultados de calidad. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
15.0 Elaboración de Informe	15.1 Elabora y turna a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, informe técnico en el tiempo y forma establecidos en el Convenio de colaboración <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
16.0 Revisión de informe	16.1 Recibe informe, revisa, evalúa y emite sugerencias. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad N°. 15. SI: Continúa en la actividad siguiente N°. 17 <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
17.0 Solicitud de informe financiero	17.1 Emite solicitud a la Subdirección de Apoyo Académico y este a su vez obtiene de la Dirección de Administración y Finanzas el informe financiero del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico / Informe Financiero 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


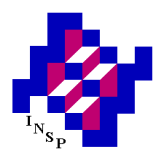
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 502 de 1999

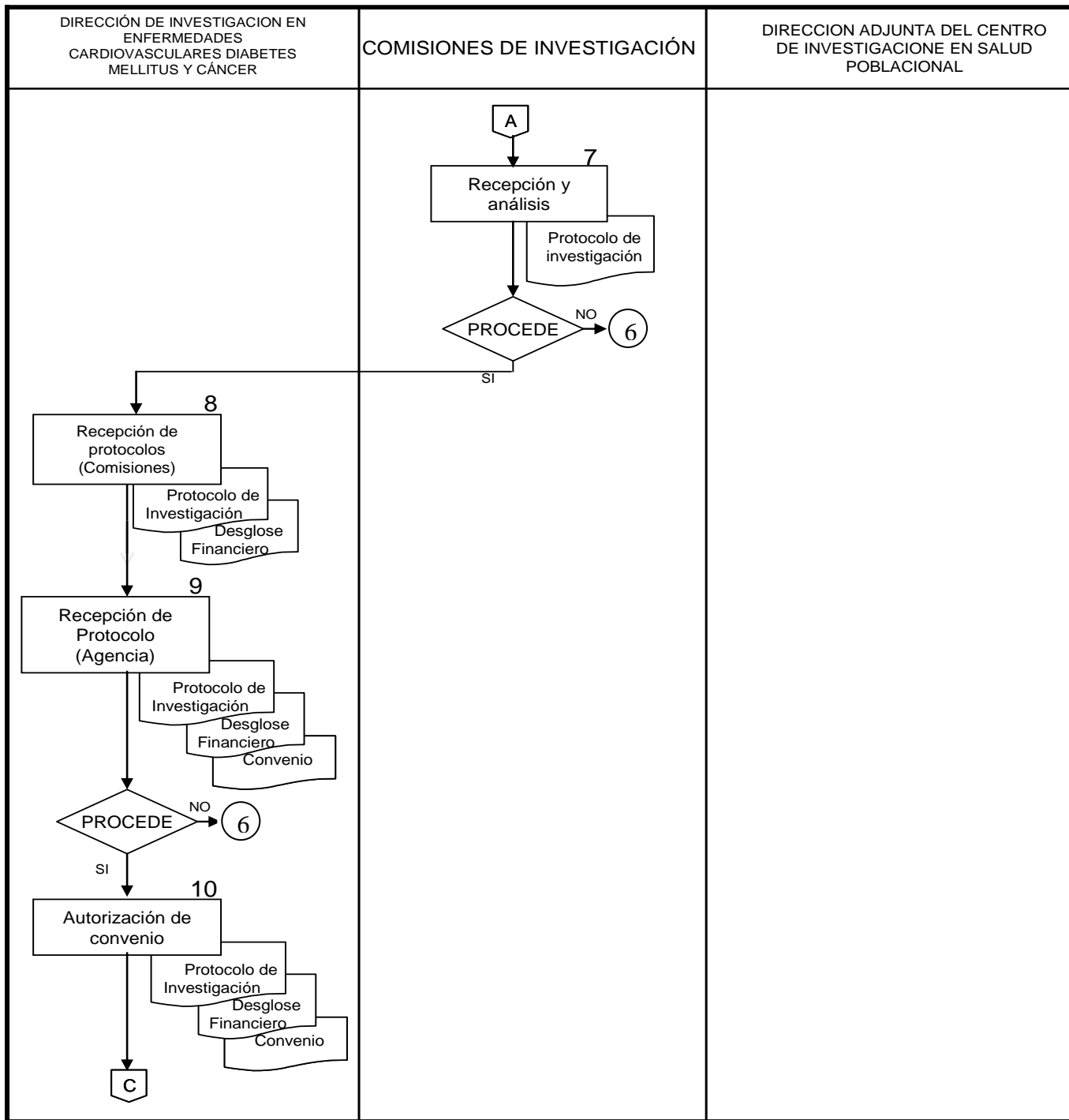
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
18.0 Envío de informes	18.1 Instruye a los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, envíe los informes técnicos y financieros a la agencia financiadora de acuerdo al convenio realizado. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Investigación / Copia 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
19.0 Informe a Agencia	19.1 Informa a la agencia financiadora los avances técnicos y/o la conclusión y el ejercicio de los recursos financieros del proyecto, considerando los reportes de los investigadores responsables en los tiempos y forma establecidos. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico / informe financiero / avances <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


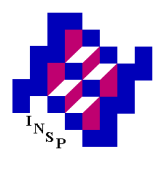
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 503 de 1999

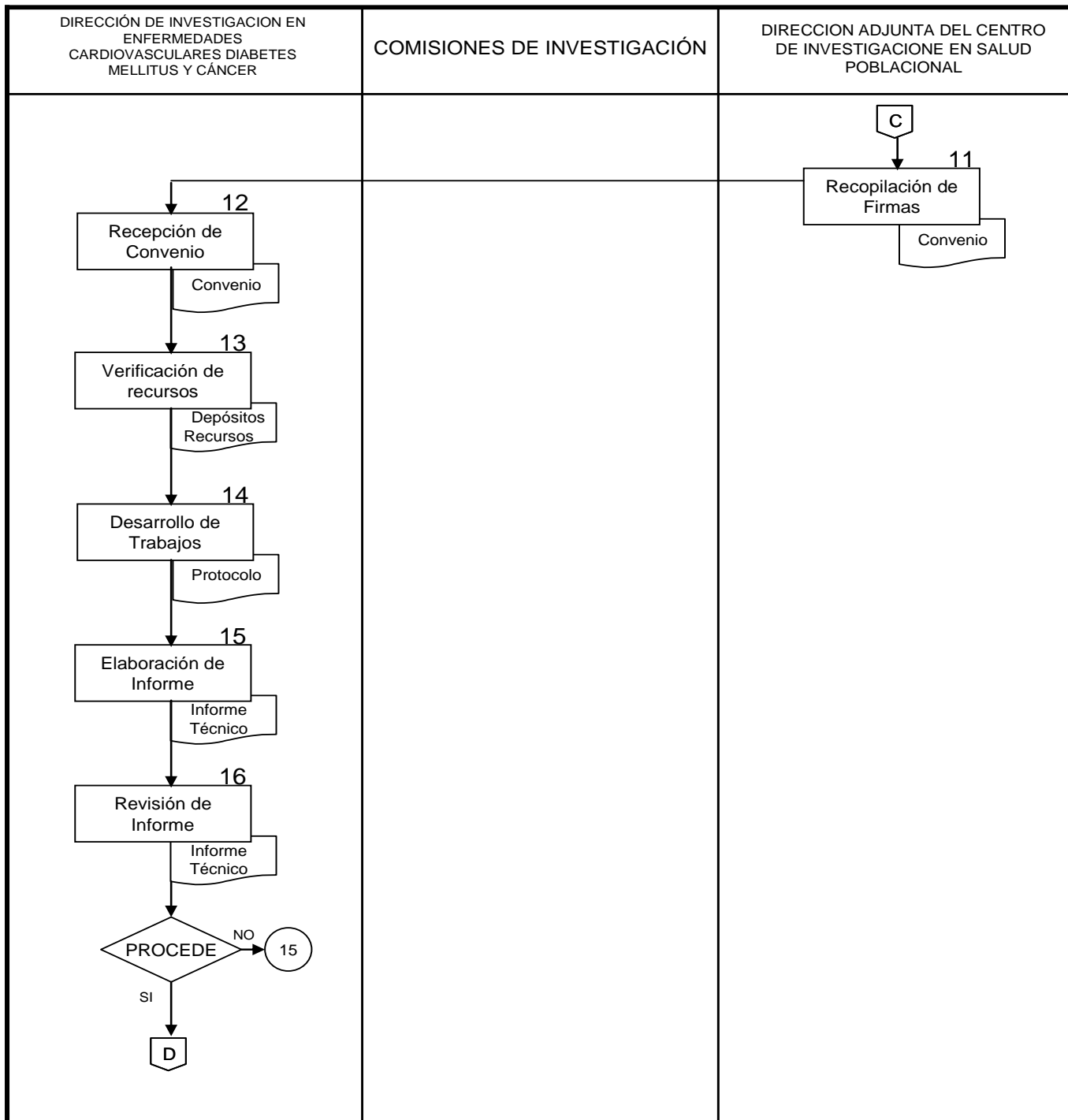
5.0 Diagrama de Flujo


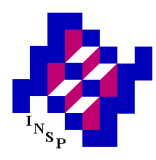


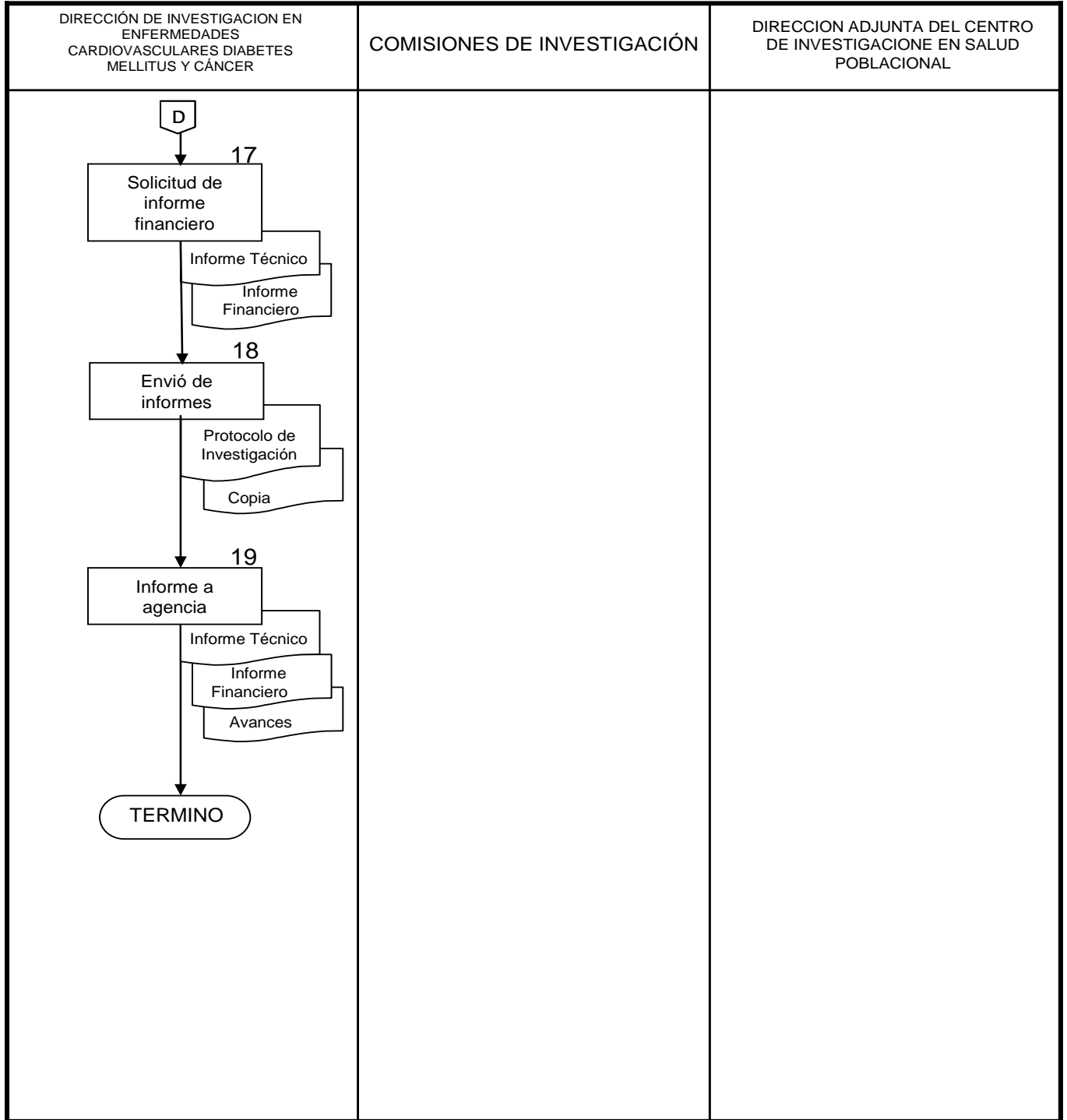
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 504 de 1999


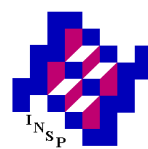


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 505 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 506 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 507 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Manual para el Manejo de Recursos de Terceros	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros


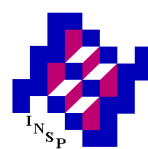
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Proyecto de investigación	1 año	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Agencia Financiadora: institución que brinda recursos financieros o materiales para la realización de proyectos de investigación.


9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 508 de 1999

10.0 Anexos

10.1 Proyecto de Investigación e instructivo de llenado.
 (SIID <https://siid.insp.mx>)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATO DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

No. ____

TÍTULO: _____

INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____ **Firma:** _____

Co. Investigador: _____ **Firma:** _____

Co. Investigador: _____ **Firma:** _____

Co. Investigador: _____ **Firma:** _____


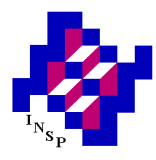
Co. Investigador: _____ **Firma:** _____

RESUMEN

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE ÁREA

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO

Fecha: _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	54. Procedimiento para las aportaciones de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes		Hoja: 509 de 1999

Instructivo de Llenado.

Datos correspondientes a cada apartado del formato de Proyecto de Investigación. Favor de llenar con letra molde o a maquina de escribir.

No. Numero asignado para el Proyecto de Investigación.

Título. Nombre del Proyecto de Investigación


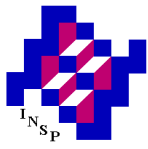
Investigador Principal. Nombre del Investigador para el desarrollo del Proyecto de Investigación.

Co. Investigadores. Nombre del investigador asignado para apoyo.


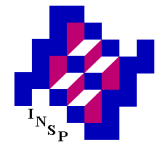
Resumen. Es un breve comentario acerca de lo que va a tratar el Proyecto de Investigación.

Nombre y Firma Director de Área. Nombre y Firma del Director correspondiente.

Nombre y Firma Director de Establecimiento. Nombre y Firma del Director correspondiente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 510 de 1999

55. Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 511 de 1999

1.0 Propósito


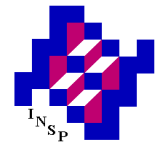
- 1.1 Definir los lineamientos para el adecuado desarrollo, análisis e interpretación de investigaciones en el área de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, con el objeto de obtener resultados y conclusiones que coadyuven a la óptima toma de decisiones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con las Direcciones de Área.
- 2.2 A nivel externo, desarrollo de futuros protocolos de análisis, desarrollos, interpretación e informes para los proyectos de investigación.


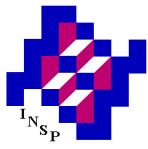
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Invariablemente, los investigadores responsables de cada proyecto, deberán determinar y turnar según sea el caso a los titulares de los departamentos Prevención y Control de Tabaquismo Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, el formato donde figuren los Recursos Humanos, Materiales, Financieros, insumos y equipo requeridos para su desarrollo, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente.
- 3.2 En todos los casos, los recursos requeridos para capacitación, viáticos y pasajes, deberán estar respaldados por un programa de actividades elaborado por el titular del departamento correspondiente.
- 3.3 Invariablemente la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá vincular los proyectos presentados para su aprobación con el Programa Anual de Investigación, Docencia e Intercambio Académico y el programa anual de trabajo
- 3.4 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, así como de los departamentos dependientes de esta, son responsables del seguimiento y gestión del desarrollo de sus proyectos autorizados.
- 3.5 Es responsabilidad del titular de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, solicitar cuando así lo considere una justificación amplia de los gastos a realizarse.
- 3.6 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer a través de la Departamento Administrativo, tramitará ante la Dirección de Administración y Finanzas, la radicación de los recursos para el desarrollo de sus proyectos, e informar en forma y tiempo de acuerdo a la normatividad establecida sobre el ejercicio y comprobación del gasto.
- 3.7 En todos los casos la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, informará de acuerdo a los lineamientos establecidos a la Dirección del Instituto Nacional de Salud Pública sobre el avance y logro de las metas programadas para cada proyecto de investigación autorizado.


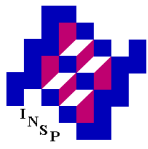
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 512 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento


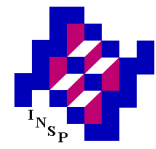
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Entrega de protocolo aprobado	1.1 Turna a las Direcciones que correspondan el Protocolo aprobado. 1.2 Elabora y autoriza de protocolos de investigación y el de aportación de terceros (agencias financiadoras) para proyectos de investigación e informes. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo aprobado 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Recepción de protocolo aprobado	2.1 Recibe Protocolo aprobado y elabora estudio piloto de acuerdo a lo indicado en el mismo y desarrollan en su caso la logística de campo y la presentan a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, para su conocimiento y visto bueno. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo aprobado 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Obtención de resultados	3.1 Obtiene resultados que le permiten identificar limitaciones y deficiencias de la metodología aplicada, así como probar los instrumentos y validarlos.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Implementación de adecuaciones	4.1 Implementa en su caso las adecuaciones necesarias con la intervención de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Preparación de material	5.1 Prepara material de acuerdo a la metodología y técnicas a utilizar en el proyecto de investigación.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
6.0 Capacitación al personal	6.1 Capacita al personal que va a realizar las visitas de campo con respecto de la metodología a utilizar.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 513 de 1999

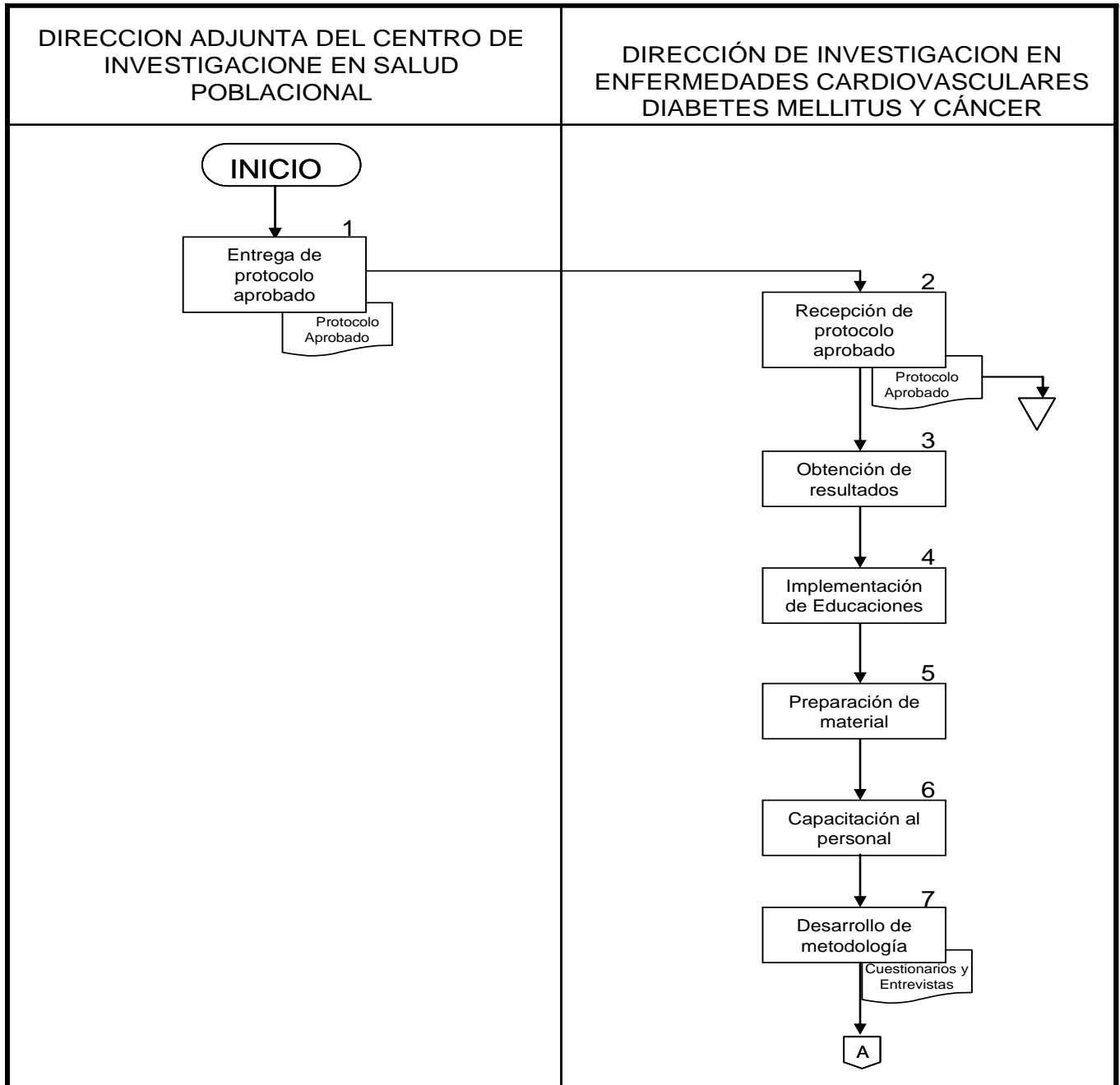
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Desarrollo de metodología	7.1 Desarrolla la metodología propuesta en el protocolo de investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios y entrevistas 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Captura y transcripción	8.1 Captura a través de área responsable los cuestionarios y entrevistas recopiladas para su transcripción. <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios y entrevistas 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Recepción de informe técnico	9.1 Emite informe de resultados de los datos capturados y de los transcritos <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios y entrevistas 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Depuración de información	10.1 Depura información a fin de que esta sea de calidad. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
11.0 Conciliación de información	11.1 Concilia la información entregada por el área responsable de captura, en caso de algún error se dirige al cuestionario para corregir las posibles fallas o errores. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
12.0 Evaluación de resultados	12.1 Evalúa los resultados obtenidos mediante la implementación de estrategias de análisis, elabora informe y turna a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
13.0 Análisis y entrega	13.1 Recibe informe técnico, evalúa, analiza y turna al Director Adjunto del Centro de Investigación en Salud Poblacional. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


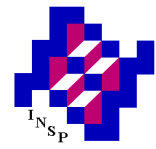
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 514 de 1999

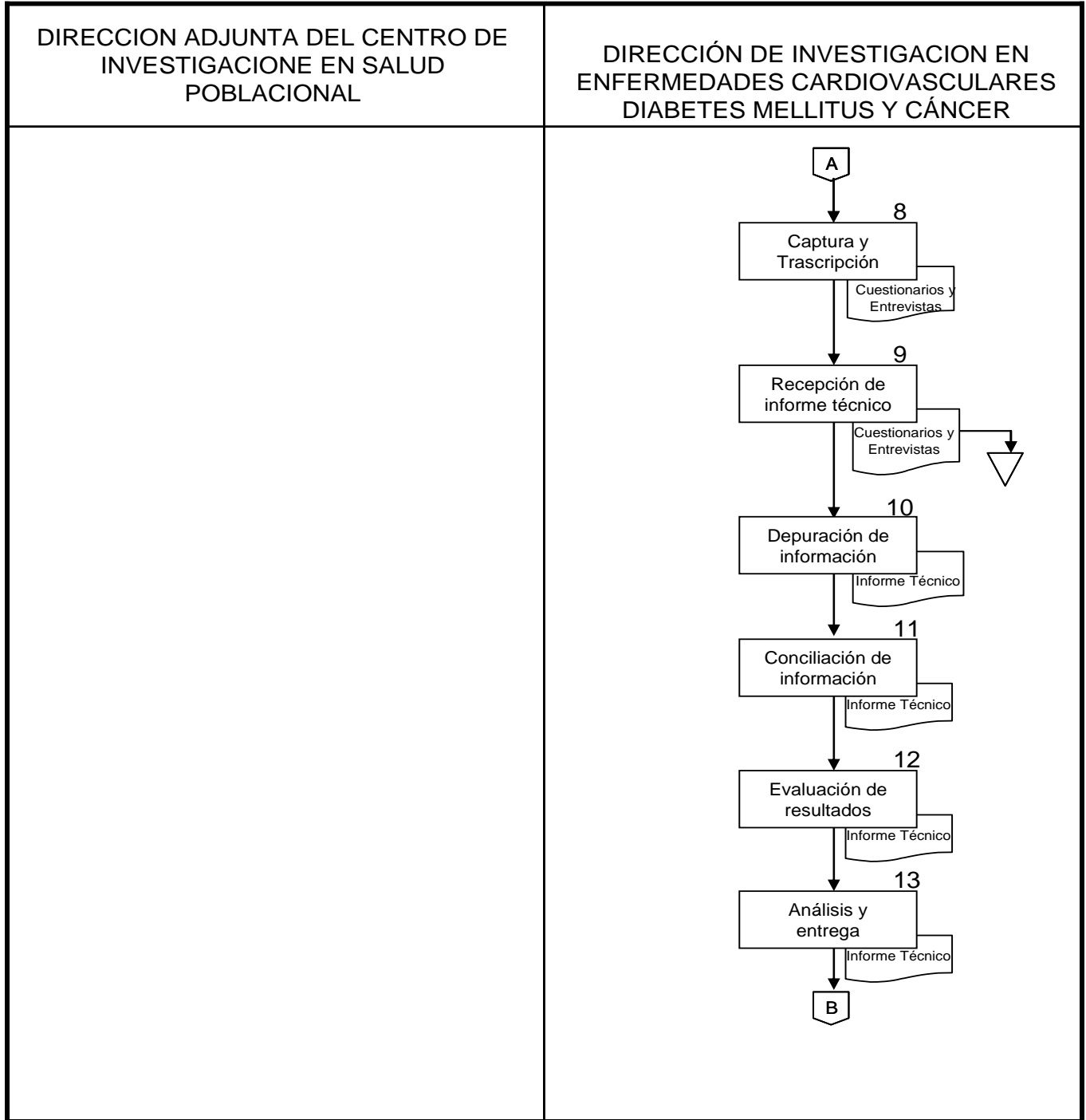
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
14.0 Promoción de resultados	14.1 Recibe Informe Técnico para su conocimiento y promoción de difusión de resultados. <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico <p style="text-align: center;">TÉRMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional


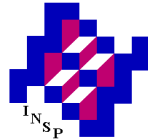
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 515 de 1999

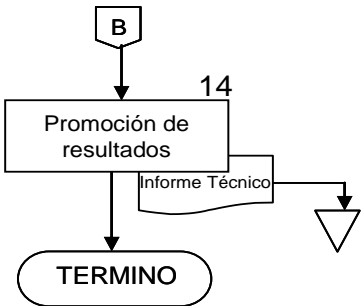
5.0 Diagrama de Flujo


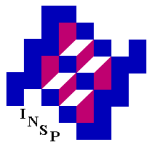


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 516 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 517 de 1999

<p>DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN SALUD POBLACIONAL</p>	<p>DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DIABETES MELLITUS Y CÁNCER</p>
 <pre> graph TD B[B] --> 14[14 Promoción de resultados] 14 --> T([TERMINO]) IT[Informe Técnico] --> T </pre>	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	55- Procedimiento para el desarrollo, análisis, interpretación e informes de proyectos de investigación		Hoja: 518 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Manual para el Manejo de Recursos de Terceros	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de investigación	1 año	Dirección del CISP.	No Aplica
Cuestionario y entrevista. Diseñados de acuerdo a las necesidades específicas a cada proyecto de investigación.	1 año	Dirección del CISP.	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Informe técnico: Documento que describe de manera detallada el alcance y logros de un proyecto de investigación, el material y métodos empleados más las conclusiones y resultados obtenidos.


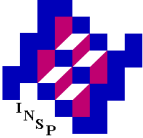
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente


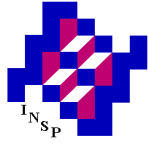
10.0 Anexos

10.1 Protocolo de investigación
(SIID <https://siid.insp.mx>)

10.2 Cuestionario y entrevista. Diseñados de acuerdo a las necesidades específicas a cada proyecto de investigación.
(SIID <https://siid.insp.mx>)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 519 de 1999

56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 520 de 1999

1.0 Propósito

- 1.1 Difundir y promover los productos de investigación emitidos por el Centro de Investigación en Salud Poblacional, mediante Publicaciones, Conferencias, Congresos y Convenciones entre la comunidad científica nacional e internacional responsable de Políticas y Programas de Salud.


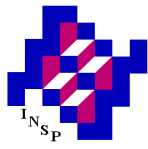
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 2.2 A nivel externo, crear interés en los usuarios que reciban los productos de difusión, para crear un grado de interés en las investigaciones del instituto.


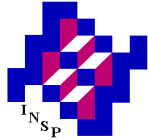
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Para la aprobación de sus proyectos los investigadores, deberán determinar los recursos necesarios para su desarrollo, e informar al departamento correspondiente en la forma y tiempos establecidos en el procedimiento: "Elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT)".
- 3.2 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, vigilará que los investigadores y responsables de proyectos publiquen sus resultados cumpliendo con las normas establecidas por las instancias reguladoras (cins, comisiones del instituto nacional de salud pública) entre otras.
- 3.3 En todos los casos, los resultados de investigaciones a publicar deberán ser proyectos aprobados por las Comisiones del Instituto Nacional de Salud Pública.
- 3.4 Invariablemente, los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, deberán vigilar y coordinar conjuntamente con las empresas editoriales y revistas científicas, los trabajos de publicaciones derivadas de resultados de proyectos de investigación e informar a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer sobre las publicaciones realizadas en el Centro.
- 3.5 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer establecerá mecanismos de negociación y seguimiento con las diversas editoriales de revistas científicas para que estas acepten la publicación de artículos científicos realizados.
- 3.6 Invariablemente, la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer será la responsable de vigilar que los investigadores adscritos a su área documenten y registren todos los datos generados durante el desarrollo de su proyecto de investigación.

En todos los casos la dirección de investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer deberá proporcionar a los investigadores responsables de proyectos adscritos a su área, el apoyo necesario para la difusión de sus trabajos de investigación, estudios y hallazgos mediante Publicaciones, Congresos o Conferencias, cuidando la confidencialidad a que tienen derecho los sujetos de investigación.


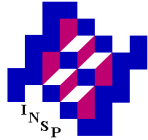
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 521 de 1999

- 3.7 Invariablemente la asistencia a cursos o Congresos Nacionales o Internacionales o a cualquier otro evento requerido para la difusión de trabajos de investigación no podrá ser respaldada con los recursos financieros requeridos si el investigador no realiza las ponencias o la presentación de los trabajos correspondientes
- 3.8 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer verificar que los investigadores de su área establezcan en sus programas de trabajo, la elaboración de informes técnicos de la investigación y las obras afines requeridas para cumplir con las políticas de salud y planeación.


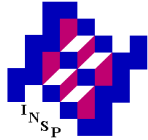
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 522 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento


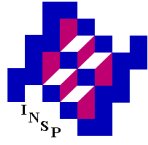
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Generación y análisis de resultados	1.1 Genera y analiza resultados de proyectos de investigaciones en materia de Salud Poblacional.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
2.0 Elaboración de artículos	2.1 Elabora artículos científicos resultado de proyectos de investigación a través de los departamentos o de la propia Dirección de Área.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Elaboración de informes	3.1 Elabora periódicamente el informe técnico sobre el avance y resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Presentación de informe	4.1 Presenta informe y proyectos de artículos científicos a la Dirección Adjunta del CISP. <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico / proyecto 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Recepción y revisión de informes	5.1 Recibe, revisa y aprueba informes de avances y conclusión de proyectos, así como de artículos científicos. ¿Procede? NO: Regresa a la actividad No. 1 SI: Acepta proyecto. Continúa actividad No. 6. <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico / proyecto 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
6.0 Planeación de la Difusión	6.1 Instruye a los Jefes de Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer para que determinen y propongan los medios de difusión de los artículos científicos aprobados. <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico / proyecto 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 523 de 1999


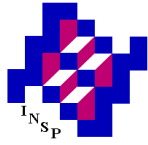
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Propuesta de difusión	7.1 Propone a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer trabajos y medios de difusión de los artículos científicos aprobados.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Aprobación de la propuesta	8.1 Determina con la colaboración de sus departamentos los medios de difusión de los artículos científicos aprobados. ¿La difusión se llevará a cabo mediante conferencias, congresos o convenciones? Instruye a los Departamentos. Procede No: Propone y promueven los artículos científicos ante diversas revistas científicas, Y Coordinan y vigilan trabajos de publicación con las revistas científicas e informan a la Dirección Adjunta del CISP sobre las publicaciones realizadas en el Centro.. Si: Continúa en la actividad N°.9 <ul style="list-style-type: none"> • Artículos científicos 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Emisión de propuestas de conferencias	9.1 Emite a la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional para su evaluación y procedencia, propuesta de difusión de artículos científicos mediante la implementación de conferencias, congresos o convenciones <ul style="list-style-type: none"> • Artículos científicos 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Evaluación de propuesta de difusión	10.1 Evalúa propuesta de difusión mediante la implementación de conferencias, congresos o convenciones. ¿Procede?: No: Propone y promueven los artículos científicos ante diversas revistas científicas, coordinan y vigilan trabajos de publicación con las revistas científicas e informan a la Dirección Adjunta del CISP sobre las publicaciones realizadas en el Centro.. Si: Continúa en la actividad No. 11 <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de difusión 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 524 de 1999

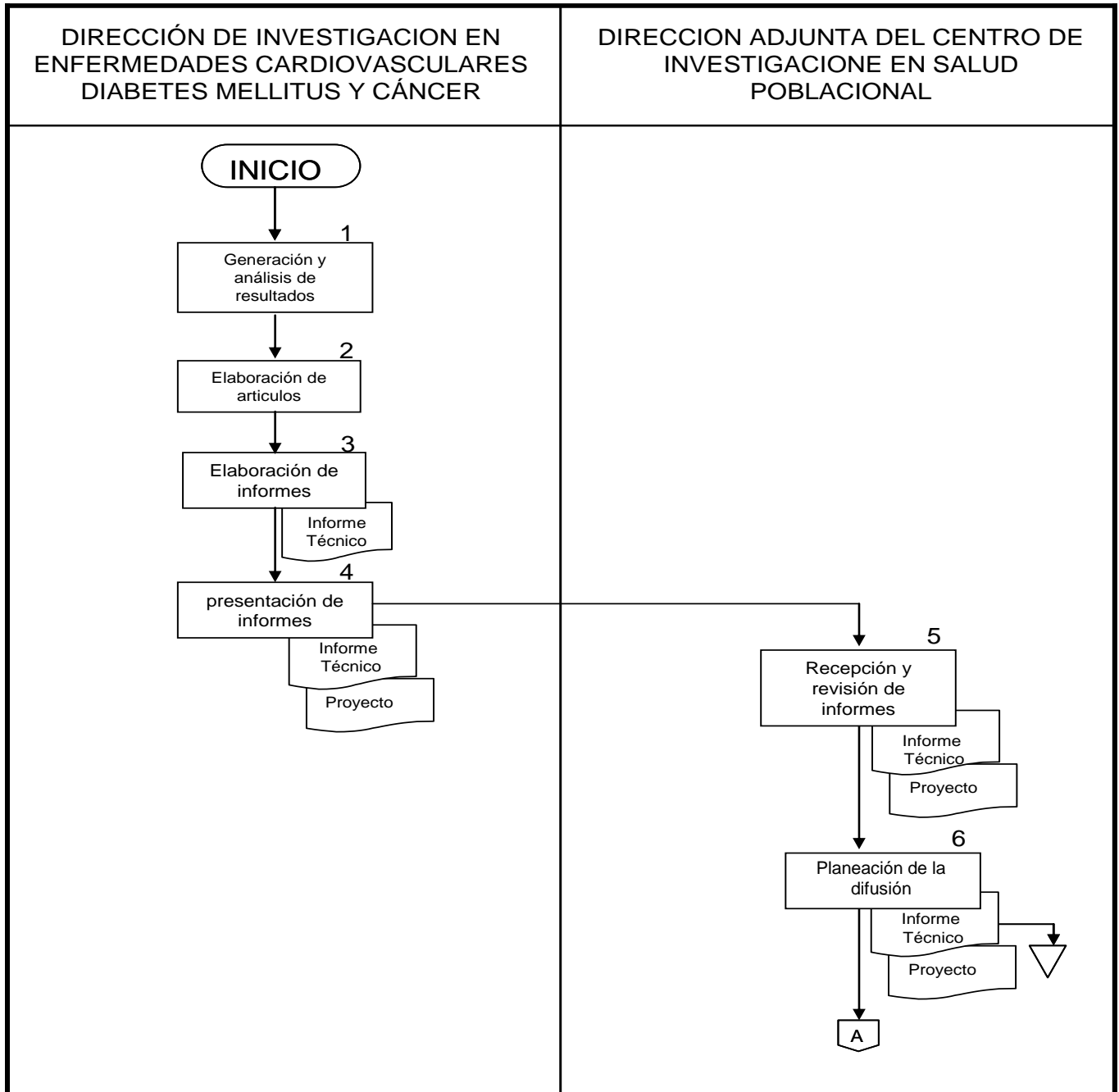
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Propuesta y aprobación de difusión	<p>11.1 Propone y obtiene de los Comités de los Congresos aprobación para llevar a cabo los eventos para la difusión de artículos científicos mediante la implementación de conferencias, congresos o convenciones. Instruye a los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión aprobada por comité 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
12.0 Participación en conferencias	<p>12.1 Participa en conferencias congresos o convenciones para la presentación y difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de trabajos de investigación. Informan al Director del Centro de Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de publicaciones y conferencias 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
13.0 Recepción de informes	<p>13.1 Recibe informes sobre las publicaciones realizadas en el Centro y la difusión de trabajos de investigación mediante la participación en conferencias congresos o convenciones, mismo que turna a la Dirección Adjunta Del Centro De Investigación En Salud Poblacional, quien a su vez informa a la Comisión de Investigación sobre el número de publicaciones realizadas por investigador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de publicaciones y conferencias 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
14.0 Disposición de informes de avance	<p>14.1 Dispone de los informes sobre la difusión de trabajos de investigación mediante publicaciones realizadas en el Centro así como de la participación en conferencias congresos o convenciones que organizan diversas instituciones para difundir el conocimiento en Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de publicaciones y conferencias 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional


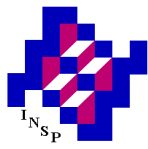
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 525 de 1999

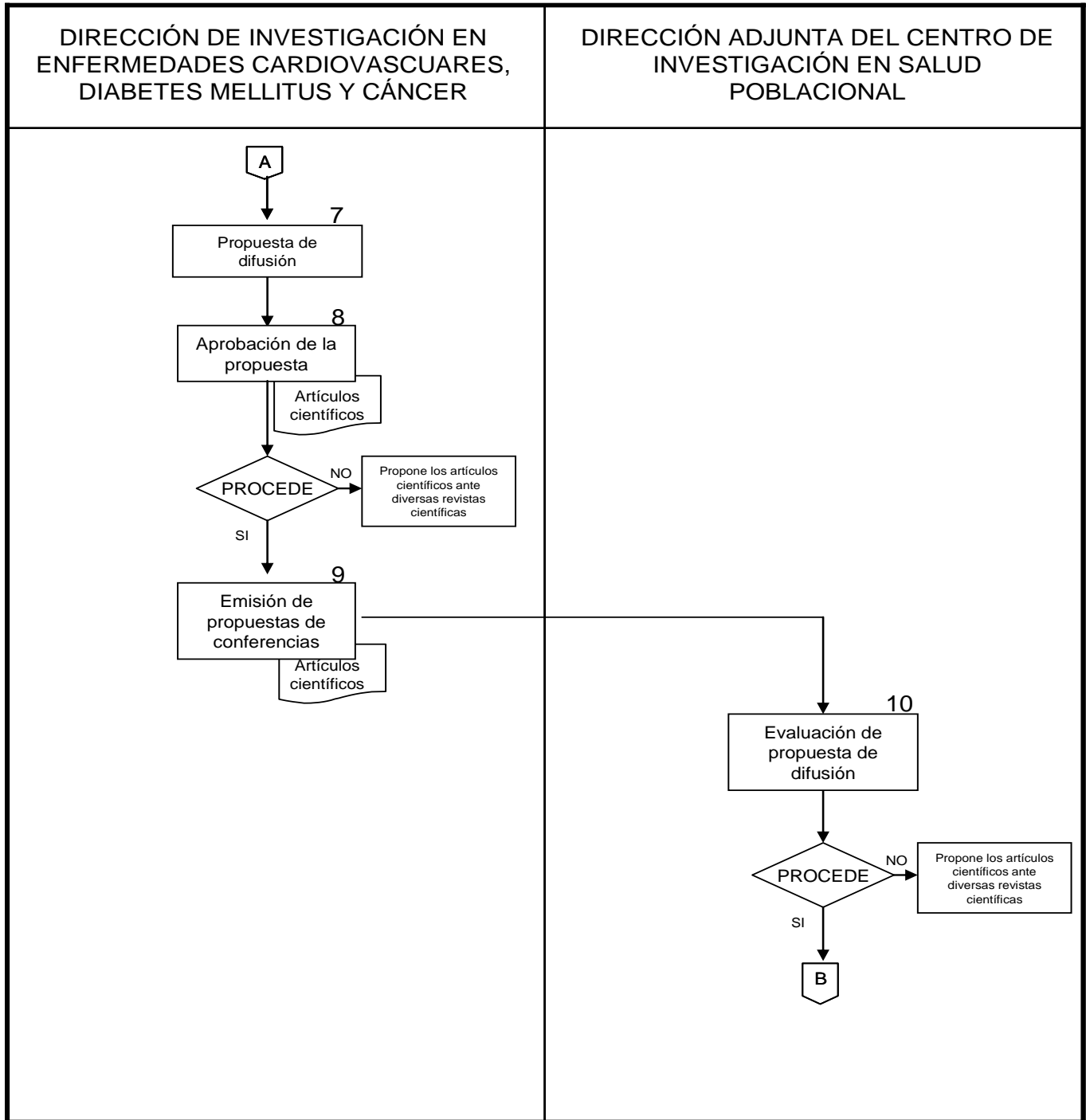
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
15.0 Reporte para indicadores institucionales	15.1 Informa al Comité de Investigación sobre el número de publicaciones y artículos científicos realizados y difundidos, así como de la participación del Centro de Investigación en Salud Poblacional en conferencias congresos o convenciones que organizan diversas instituciones para difundir el conocimiento en Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer <ul style="list-style-type: none"> • Informe de publicaciones y conferencias <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional


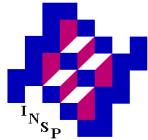
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 526 de 1999

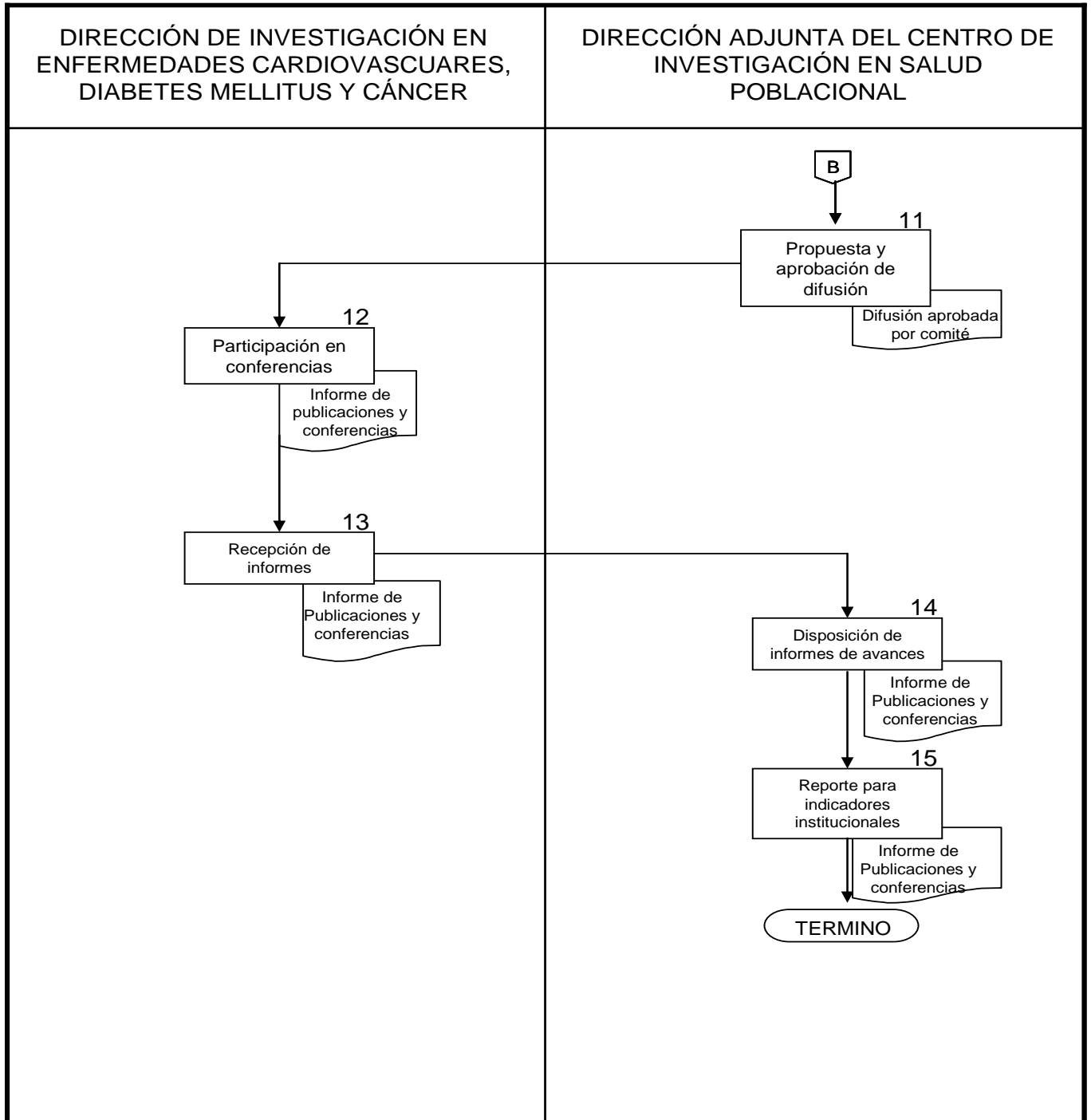
5.0 Diagrama de Flujo


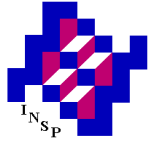


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 527 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 528 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	56. Procedimiento para la difusión de productos de investigación mediante publicaciones, conferencias y congresos.		Hoja: 529 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Normas para la publicación de manuscritos en Salud Pública de México	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica
Manual General de Organización del INSP	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de investigación	1 año	Dirección del CISP.	No aplica
Informe técnico. En formato electrónico en el sistema de información en investigación y docencia	1 año	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Comunicación científica: Plática llevada a cabo para transmitir conocimiento científico en un foro académico.


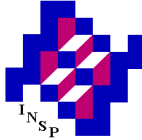
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente


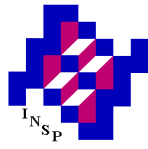
10.0 Anexos

10.1 Protocolo de investigación
(SIID <https://siid.insp.mx>)

10.2 Informe técnico. En formato electrónico en el sistema de información en investigación y docencia
(SIID <https://siid.insp.mx>)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 530 de 1999

57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 531 de 1999

1.0 Propósito


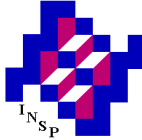
- 1.1 Establecer e implementar mecanismos eficaces para el intercambio científico entre el Instituto Nacional de Salud Pública e instituciones educativas y de Salud Nacionales e Internacionales, así como promover y participar en reuniones de intercambio científico programadas.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 2.2 A nivel externo, evaluar el grado de conocimiento de los alumnos dentro del instituto, comparandolos con los de intercambio, y lograr un prestigio con el nivel demostrado de los alumnos del instituto que están de intercambio.


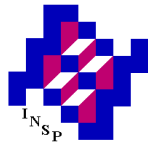
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Es responsabilidad de la Dirección Adjunta del Centro de Investigación sobre de Salud Poblacional promover, establecer y difundir propuestas de vinculación con organismos Nacionales e Internacionales.
- 3.2 Las vinculaciones se formalizaran a través de convenios de colaboración, acuerdos firmados por ambas partes, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de cada una de las partes.
- 3.3 Todos los acuerdos y convenios que se firmen entre el Instituto Nacional de Salud Pública y otras instituciones educativas y de Salud Nacionales e Internacionales, deberán de contar con un registro en la Subdirección de Asuntos Jurídicos del propio instituto.
- 3.4 Invariablemente se promoverá el intercambio del personal académico entre el nstituto y diferentes organismos e instituciones educativas y de salud.
- 3.5 Los organismos e instituciones de salud con los que exista intercambio académico podrán ser tanto nacionales como internacionales.
- 3.6 Los investigadores que realicen algún intercambio científico deberán cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y presentados y autorizados por las instancias correspondientes.
- 3.7 La Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional será el área responsable de determinar la participación en reuniones de intercambio científico con instituciones nacionales e internacionales.
- 3.8 Invariablemente se deberá informar por escrito a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, de las reuniones de intercambio científico programadas.
- 3.9 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer coordinara que las reuniones cubran el objetivo de intercambiar conocimientos científicos utiles y transmitir hallazgos y nuevos resultados.


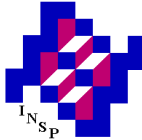
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 532 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento

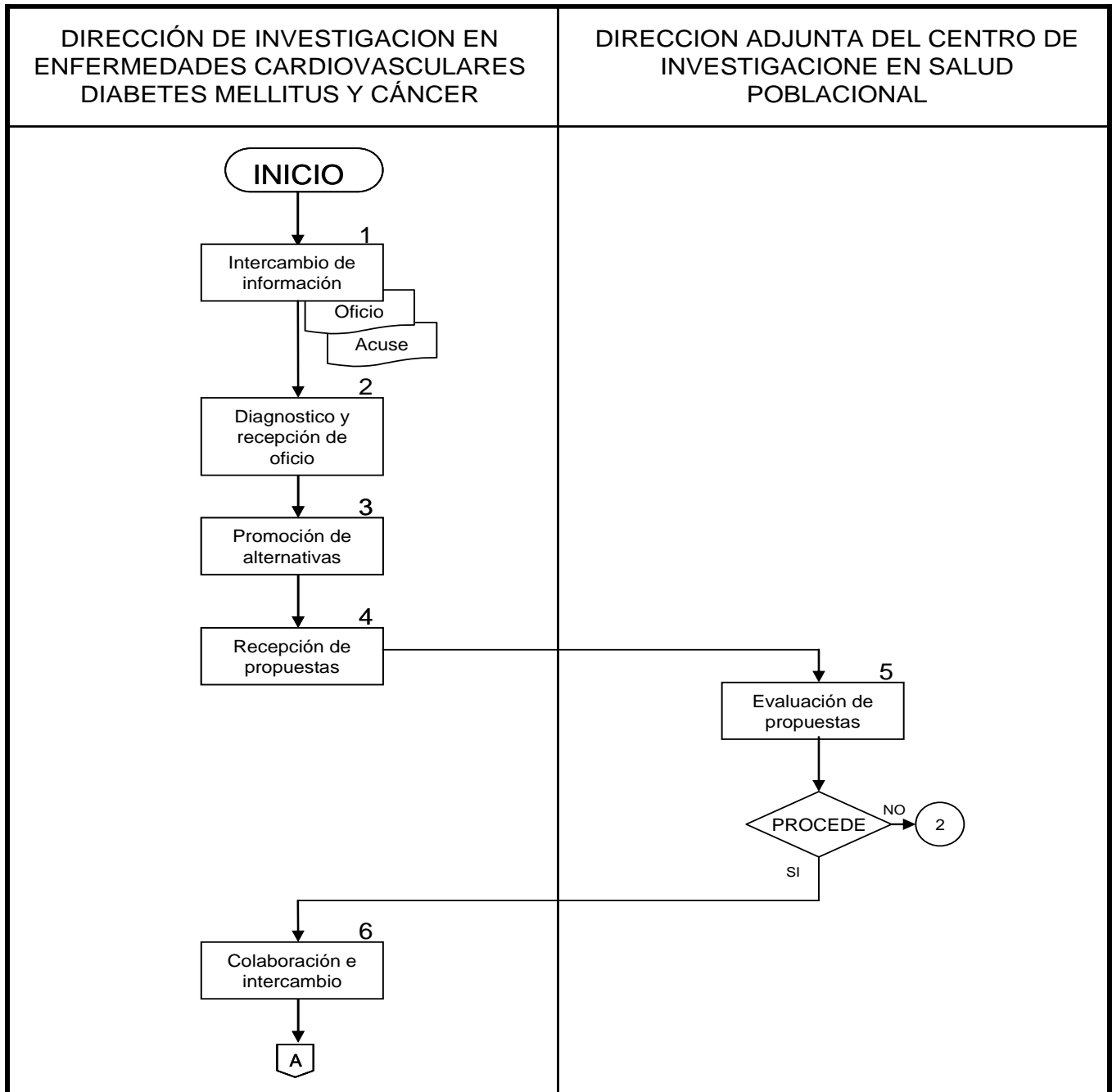
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Intercambio de información	1.1 Intercambia información con Instituciones educativas y académicas, nacionales e internacionales y turna a través de oficio la documentación a sus Departamentos. <ul style="list-style-type: none"> Oficio y acuse 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
2.0 Diagnóstico y recepción de oficio	2.1 Recibe oficio e información documentada y diagnostican fortalezas y ventajas para el Instituto Nacional de Salud Pública.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Promoción de alternativas	3.1 Propone al Director del Área, alternativas de convenios con Instituciones de Investigación y Académicas	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Recepción de propuestas	4.1 Recibe propuestas de sus Departamentos y plantea al Director Adjunto del Centro de Investigaciones De Salud Poblacional, la oportunidad de establecer convenios para intercambios científico o académico.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Evaluación de propuestas	5.1 Evalúa propuestas y ventajas sobre establecer convenios con las Instituciones para intercambio científico. ¿Procede? NO: Regresa a actividad No. 2 SI: Continúa con actividad No. 6	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
6.0 Colaboración e Intercambio	6.1 Apoya en la elaboración de los convenios entre las instituciones para el intercambio de investigadores, una vez aprobada la propuesta	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
7.0 Consolidación de Convenios	7.1 Consolida los convenios de intercambio científico.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


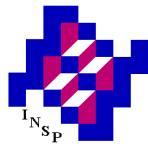
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 533 de 1999

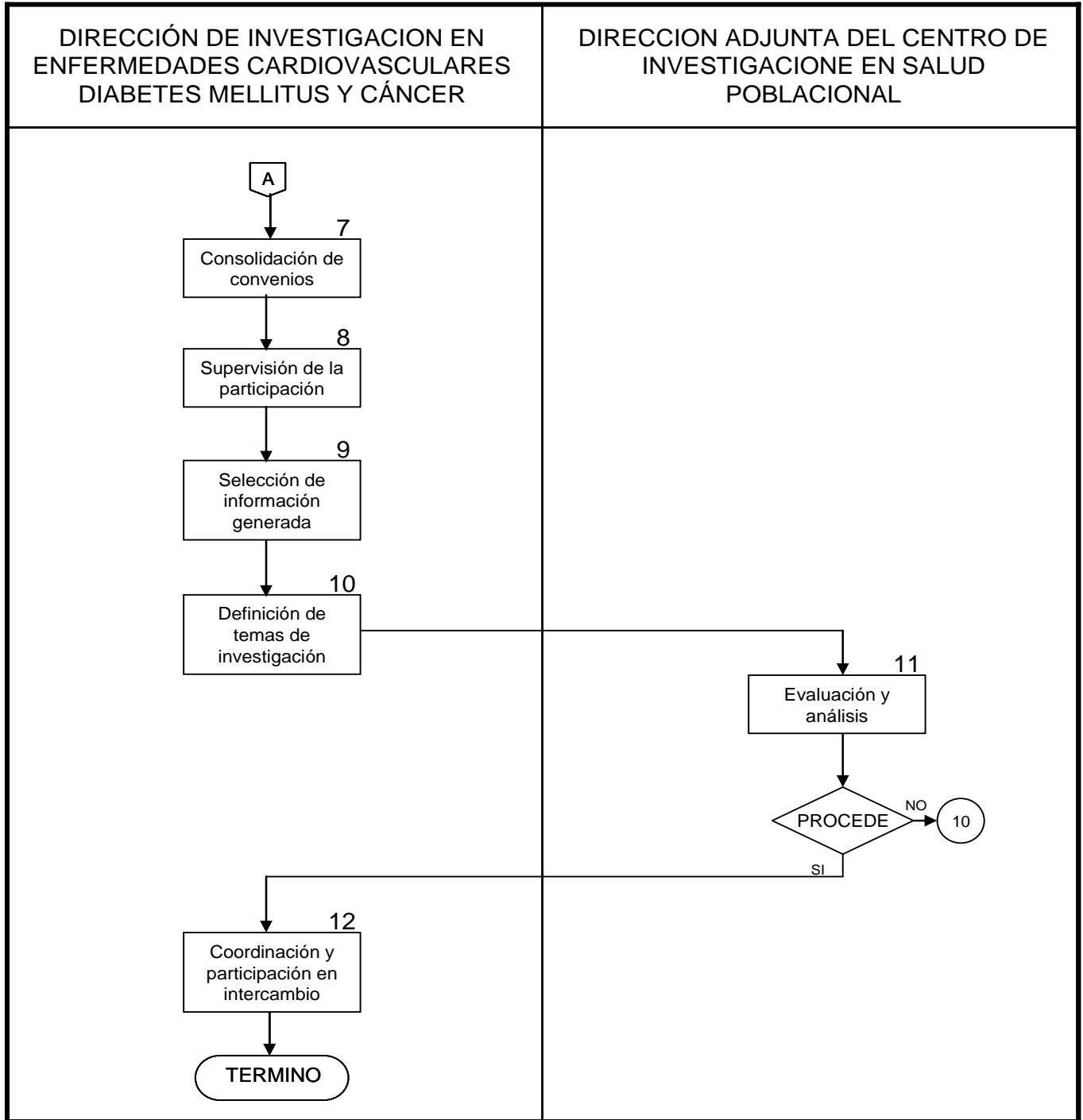
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Supervisión de la participación	8.1 Supervisa la participación de los investigadores en intercambios y da seguimiento hasta el final del proceso.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Selección de información generada	9.1 Selecciona la información generada, en caso de reuniones de intercambio científico, en las investigaciones de los investigadores o personal de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Definición de temas de investigación	10.1 Define los temas de investigación o enseñanza que propondrá al Director Adjunto del Centro para las reuniones de intercambio científico.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
11.0 Evaluación y análisis	11.1 Evalúa y analiza la participación de las reuniones de intercambio científico. ¿Procede? NO: Regresa a actividad No. 10 SI: Continúa con actividad No. 12.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
12.0 Coordinación y participación en intercambio	12.1 Coordina y participa en las reuniones de intercambio científico con instituciones nacionales e internacionales donde transmite hallazgos y nuevos resultados. TERMINA PROCEDIMIENTO	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


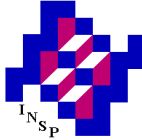
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 534 de 1999

5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 535 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	57. Procedimiento para el intercambio científico con otras instituciones educativas y de salud		Hoja: 536 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de organización específico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de investigación	1 año	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario


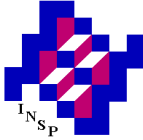
8.1 Reuniones de intercambio científico: encuentro entre académicos e investigadores llevada a cabo para transmitir conocimiento científico.

9.0 Cambios de esta versión


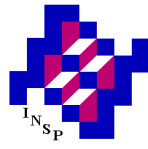
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 Protocolo de investigación
(SIID <https://siid.insp.mx>)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		<i>Código:</i>
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 537 de 1999

58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 538 de 1999

1.0 Propósito


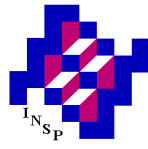
- 1.1 Establecer los mecanismos requeridos para otorgar asesorías y apoyos técnicos, solicitados por áreas internas del Instituto Nacional de Salud Pública y/o por entidades externas.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 2.2 A nivel externo, dar apoyo a entidades externas relacionadas con el Instituto Nacional de Salud Pública.


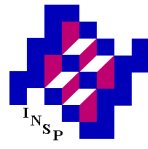
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Deberá la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, recibir por oficio solicitud para otorgar apoyo técnico y asesorías.
- 3.2 Invariablemente los departamentos de la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional están obligados a otorgar asesorías y apoyo técnico a los investigadores responsables de cada proyecto.
- 3.3 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, será quien defina claramente la clase de asesoría y apoyo técnico que debe brindar y a la persona que lo otorgará.
- 3.4 Es obligación de los departamentos informar a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, de las asesorías realizadas y de los apoyos técnicos proporcionados.
- 3.5 El director de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer será quien defina claramente la clase de asesoría y apoyo técnico que debe brindar y las personas a quienes será otorgada.


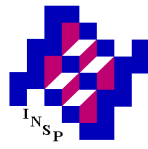
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 539 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento

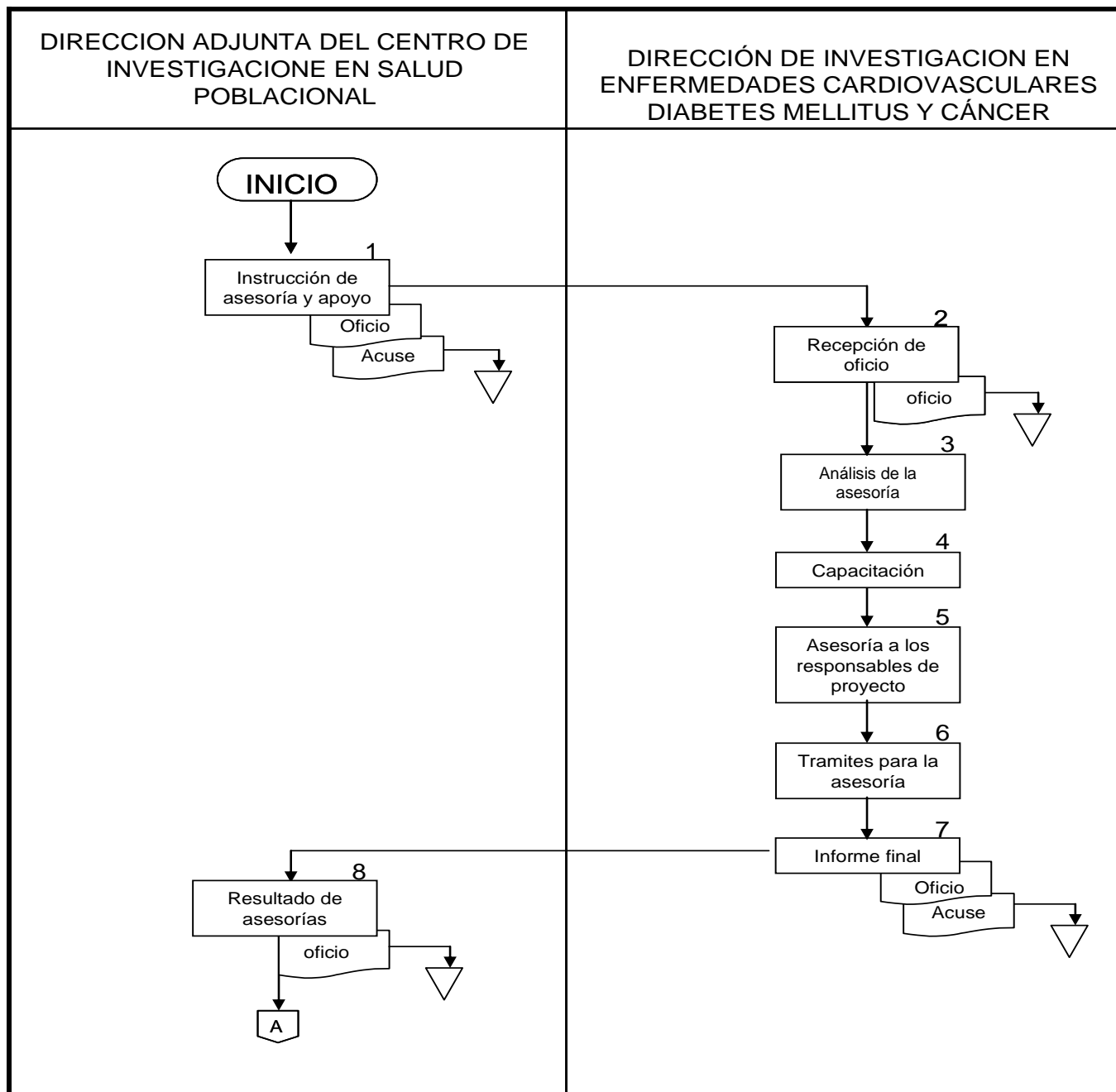
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de asesoría y apoyo	1.1 Instruye a sus Directores de área a través de oficio para otorgar asesoría y apoyo técnico ya sea a personal del área o externo. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio y Acuse 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Recepción de Oficio	2.1 Recibe instrucciones vía oficio, identificando el tipo de asesoría o apoyo técnico que proporcionara <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
3.0 Análisis de la asesoría	3.1 Analiza junto con el personal del Departamento la forma de realizar la asesoría, determinando tiempos, costos, metodología y técnicas a utilizar.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Capacitación	4.1 Capacita al personal sobre las técnicas que serán utilizadas (en su caso).	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Asesoría a los responsables de proyecto	5.1 Asesora a los investigadores responsables en el desarrollo de sus proyectos.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
6.0 Trámites para la asesoría	6.1 Coadyuva con el Director del Área en la realización de trámites.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
7.0 Informe final	7.1 Informa por oficio de las asesorías realizadas y terminadas. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio y Acuse 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


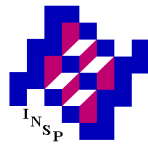
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 540 de 1999

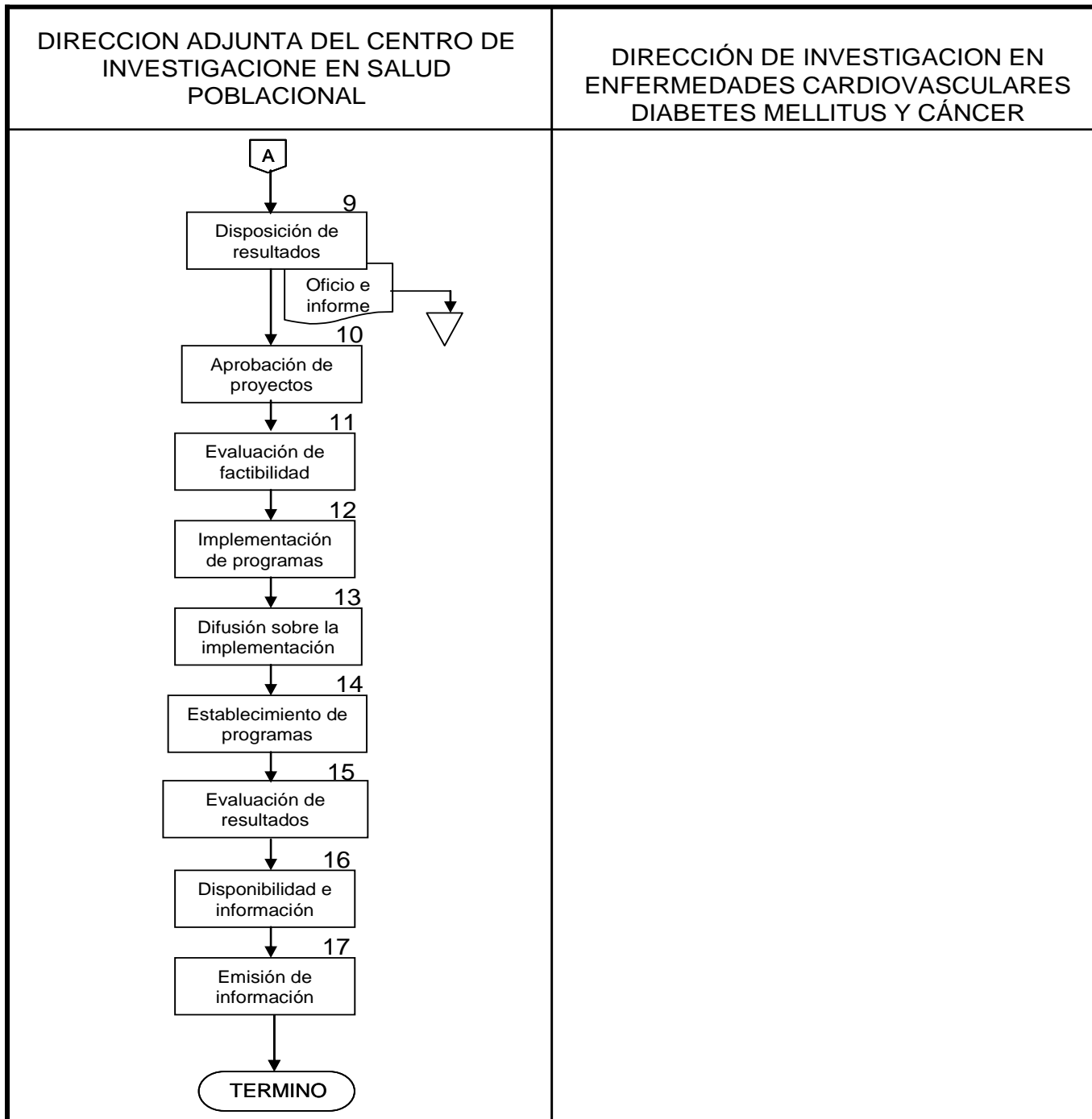
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Resultado de asesorías	8.1 Recibe oficio con los resultados de las asesorías realizadas y turna la información para su evaluación a la Dirección Adjunta.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
9.0 Disposición de resultados	9.1 Dispone oficio con los resultados de las asesorías realizadas y archiva hasta su utilización, en caso de asesorías para la implementación de evaluación de programas y proyectos. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio e informe 	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
10.0 Aprobación de proyectos	10.1 Aprueba con base a lo que establecen las dependencias e instituciones del sector público y privado, los proyectos de investigación o información relativa a de Salud Poblacional.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
11.0 Evaluación de factibilidad	11.1 Evalúa en coordinación con las demás áreas del centro, la factibilidad de la asesoría.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
12.0 Implementación de programas	12.1 Participa a los Directores la implementación de programas y proyectos relacionados con la asesoría.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
13.0 Difusión sobre la implementación	13.1 Difunde a los Departamentos del Centro sobre la implementación de proyectos.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
14.0 Establecimiento de programas	14.1 Establece los programas y proyectos de investigación para obtener información sobre algún área de los sistemas de salud.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
15.0 Evaluación de resultados	15.1 Evalúa los resultados obtenidos para su análisis y difusión.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
16.0 Disponibilidad e información	16.1 Participa de la información resultante de proyectos en el área de sistemas de salud.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
17.0 Emisión de información	17.1 Emite a las dependencias e Instituciones del sector público y privado la información para la adecuada toma de decisiones en materia de salud pública.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
TÉRMINA PROCEDIMIENTO		


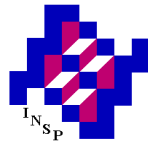
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 541 de 1999

5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 542 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	58. Procedimiento para asesorías y apoyo técnico a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional		Hoja: 543 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Estatuto Orgánico del INSP	No Aplica
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Proyecto de asesoría	1 año	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario


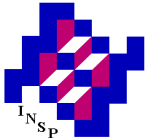
8.1 Asesoría: conjunto de actividades científicas o, en su caso, técnicas, en las que participa el CISP.

9.0 Cambios de esta versión


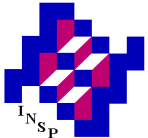
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 Proyecto de asesoría
(SIID <https://siid.insp.mx>)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		<i>Código:</i>
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 544 de 1999

59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 545 de 1999

1.0 Propósito


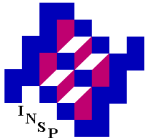
- 1.1 Establecer los lineamientos y procedimientos de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer para la formación y actualización de Recursos Humanos en las áreas de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 2.2 A nivel externo, no aplica


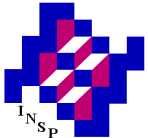
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 En todos los casos, la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá contribuir a la Planeación, organización y realización de programas de formación y desarrollo académico de recursos humanos en estas materias.
- 3.2 Invariablemente la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, acreditará los Planes y Programas de Estudio para la formación de Recursos Humanos en Políticas de Salud y Planeación.
- 3.3 La Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional, determinará el mapa curricular de los aspirantes a cursar doctorados o maestrías, así como definir las capacidades laborales y los datos curriculares necesarios para que el o los investigadores puedan formar parte del grupo de profesores de los programas ofrecidos en el centro.
- 3.4 La Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, en coordinación con los departamentos a su cargo y los investigadores responsables de proyectos, deberán participar en las actividades de formación de recursos humanos en materia de salud, iniciando con la elaboración y/o actualización de los planes y programas de estudio; la selección de aspirantes que solicitan cursar doctorados o maestrías, así como la del personal docente, considerando, las capacidades laborales y los datos curriculares necesarios para que puedan formar parte del grupo de profesores de la maestría en ciencias de la salud; continuando con su asesoramiento y concluyendo una vez terminado el ciclo, con la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a los objetivos educacionales programados.
- 3.5 Los responsables de los proyectos de investigación propuestos por la Secretaría Académica o por la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, podrán dirigir y asesorar al estudiante en la preparación y presentación de su tesis como tutor individual, y una vez aceptada esta, participar como parte del jurado del examen de grado.
- 3.6 En todos los casos Dirección de investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá acatar para la selección e ingreso de los aspirantes a doctorados o maestría, los lineamientos establecidos en el "Reglamento General de Estudios de Posgrado" del Instituto Nacional Salud Pública.


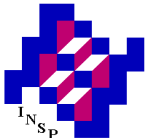
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 546 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento

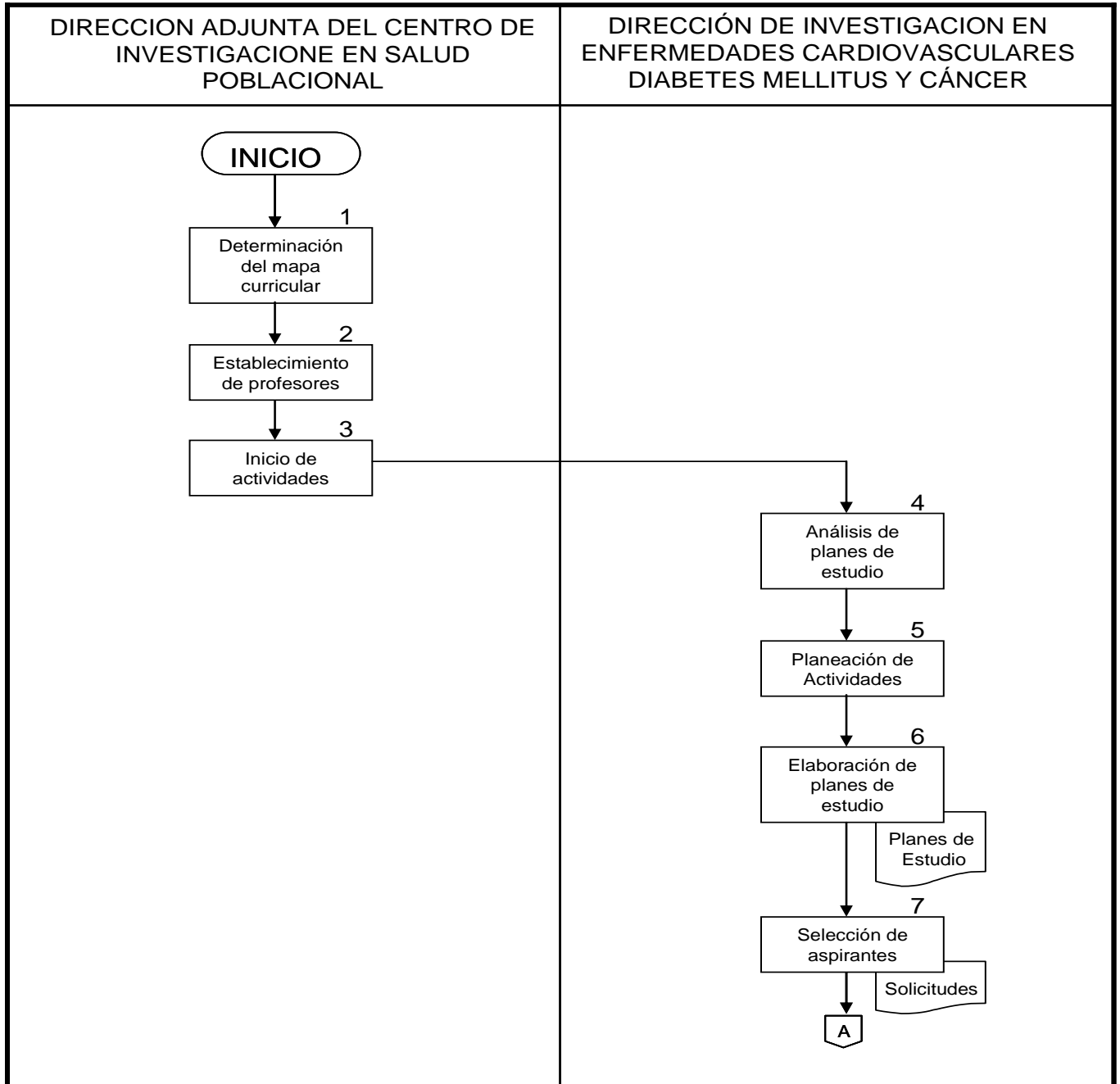
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Determinación del mapa curricular	1.1 Determina conjuntamente con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer y los Departamentos a su cargo el mapa curricular de los aspirantes a cursar posgrados; así mismo, acredita la temática para la elaboración de los planes y programas de estudio correspondientes.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Establecimiento de profesores	2.1 Establece con la participación de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer y los Departamentos a su cargo, las capacidades laborales y los datos curriculares necesarios para que el personal académico pueda formar parte del grupo de profesores de posgrados.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
3.0 Inicio de actividades	3.1 Informa mediante oficio a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, para que lleve a cabo las actividades requeridas para la formación de recursos humanos en Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
4.0 Análisis de planes de estudio	4.1 Analiza planes de estudio y requerimientos curriculares para alumnos y personal docente. 4.2 Instruye a los departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer y a los responsables de proyecto, para que conjuntamente, participen en las actividades de formación de Recursos Humanos.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Planeación de actividades	5.1 Lleva a cabo el proceso de planeación y programación de las actividades requeridas para la formación de Recursos Humanos en Salud Poblacional.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


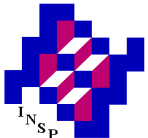
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 547 de 1999

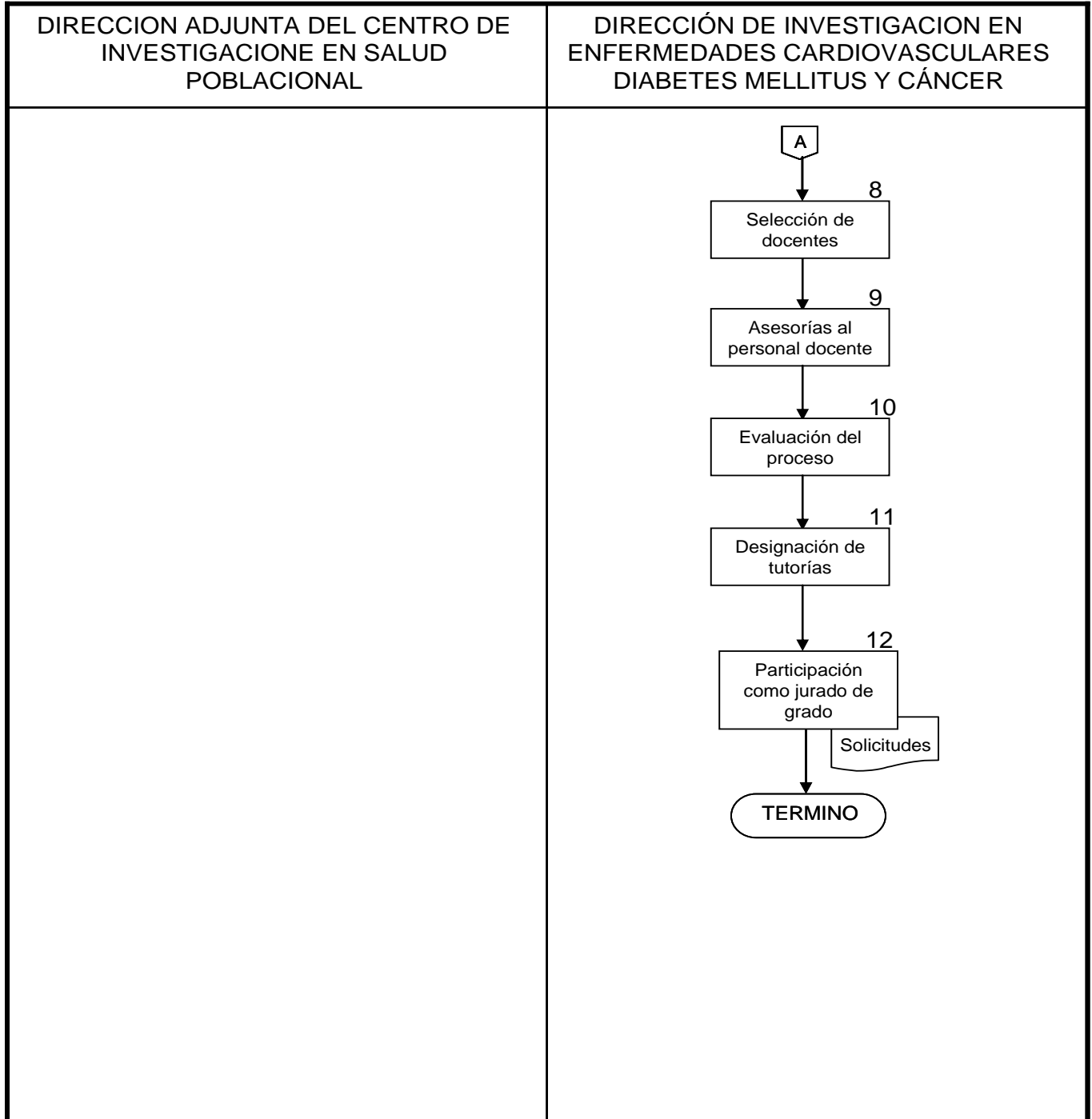
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Elaboración de planes de estudio	6.1 Elabora y/o actualiza los planes y programas de estudio acreditados por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional <ul style="list-style-type: none"> • Planes de estudio 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
7.0 Selección de aspirantes	7.1 Selecciona a los aspirantes que solicitan cursar Doctorados o Maestrías, (una vez aprobados y elaborados los planes y programas de estudio) de acuerdo al mapa curricular acreditado por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
8.0 Selección de docentes	8.1 Selecciona al personal docente, considerando, las capacidades laborales y los datos curriculares necesarios para que el personal académico pueda formar parte del grupo de profesores de Doctorados o Maestrías.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
9.0 Asesorías al personal docente	9.1 Durante el proceso enseñanza aprendizaje: Asesoran al personal docente en Doctorados y Maestrías, según la temática que corresponda. Una vez concluida el Doctorado o Maestría.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
10.0 Evaluación del proceso	10.1 Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a los objetivos educativos programados.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
11.0 Designación de tutorías	11.1 Designa un tutor individual para asesorar al alumno en la preparación y presentación de su tesis.	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
12.0 Participación como jurado de grado	12.1 Participa como parte del jurado del examen profesional de grado. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


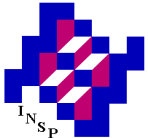
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 548 de 1999

5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 549 de 1999



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	59. Procedimiento para la formación de recursos humanos en el área de enfermedades cardiovasculares diabetes y cáncer.		Hoja: 550 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa académico (producción anual)	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica
Manual General de Organización del INSP	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listas de tutoría	No aplica	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario


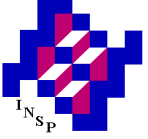
8.1 Tutoría: acompañamiento estrecho de un alumno por un profesor designado cuya finalidad es culminar un trabajo terminal.

9.0 Cambios de esta versión


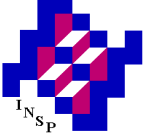
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 Listas de tutoría
<https://sigaa.insp.mx>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 551 de 1999

60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 552 de 1999

1.0 Propósito


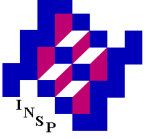
- 1.1 Integrar y proporcionar a la Comisión de Investigación del Instituto Nacional de Salud Pública, la información correspondiente a los avances de las actividades de investigación, la actualización de la planta vigente de investigadores evaluados por la coordinación de Institutos Nacionales de Salud y la Productividad en Publicaciones y presentaciones de los investigadores del centro para la integración del informe del Director General del Instituto Nacional de Salud Pública a la Junta de Gobierno.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Adjunta del CISP. y en su elaboración se corresponsabiliza con la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer.
- 2.2 A nivel externo, evaluar y conocer el estado de la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer mediante la Comisión de Investigación.


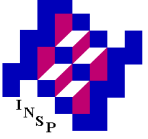
3.0 Políticas de operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Invariablemente la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá integrar y turnar en el formato establecido, un informe semestral de avances de sus proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad que le correspondan, debidamente aprobado por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional a la Subdirección de Apoyo Académico, para su revisión y procedencia, quien a su vez lo enviará a la Comisión de Investigación durante los meses de julio y enero subsecuentes al semestre que se informa.
- 3.2 La Subdirección de Apoyo Académico del Centro de Investigación en Salud Poblacional, deberá concentrar e integrar en la forma y tiempo establecidos, el informe mensual y semestral de avances de sus proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad que le correspondan para su presentación oportuna ante la comisión de Investigación del Instituto Nacional de Salud Pública como parte integradora del informe que rinde el Director General a la Junta de Gobierno.
- 3.3 En todos los casos para integrar el informe de indicadores de productividad la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá considerar las publicaciones y presentaciones académicas realizadas por los investigadores de esta dirección, durante el semestre correspondiente.
- 3.4 En todos los casos, la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, deberá requerir oportunamente a la Subdirección de Apoyo Académico, los formatos necesarios para integrar el informe semestral de avances de sus proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad que le correspondan.


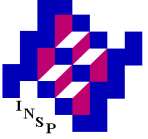
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 553 de 1999

4.0 Descripción del procedimiento

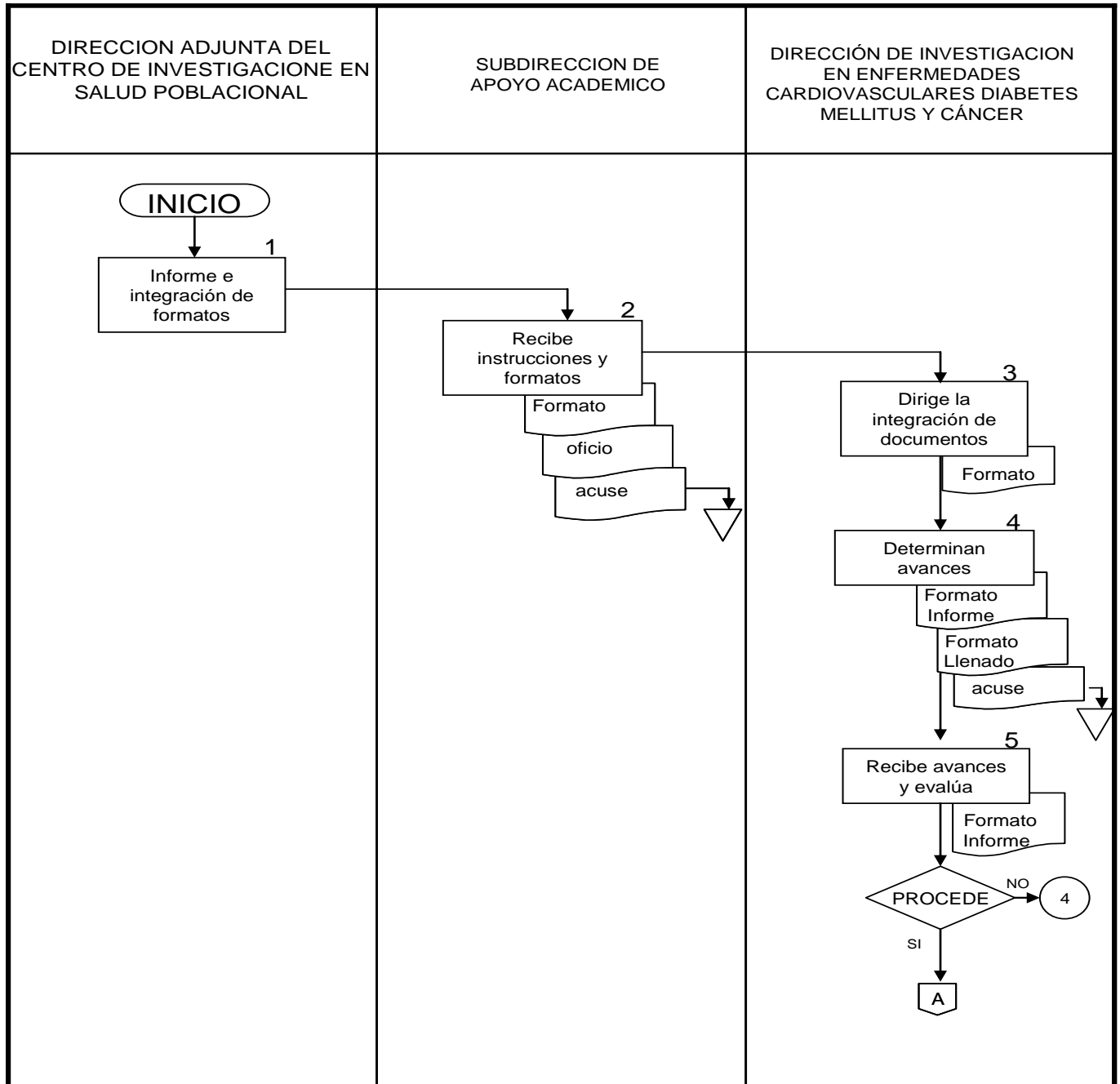
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Informe e integración de formatos	1.1 Informa a la Subdirección de Apoyo Académico, integre en los formatos establecidos el Informe de avances de los proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad de la Dirección.	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional
2.0 Recibe instrucción y formatos	2.1 Recibe instrucción y mediante oficio dirigido a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer, entrega formatos establecidos y solicita se elabore el Informe de avances de los proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad que le correspondan. <ul style="list-style-type: none"> • Formato / Oficio / Acuse 	Subdirección de Apoyo Académico
3.0 Dirige la integración de documentos	3.1 Instruye a los Departamentos de Prevención y Control de Tabaquismo, Enfermedades Crónicas y Epidemiología del Cáncer, llenen los formatos con el informe de avances de los proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad que les correspondan para integrarlo al informe del Centro de Investigación en Salud Poblacional. <ul style="list-style-type: none"> • Formato 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
4.0 Determinan avances	4.1 Determina formatos con el informe de avances de los proyectos de investigación correspondientes a su área, mismos que turnan mediante oficio firmado a la Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Formato Informe / formato llenado / acuse 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer
5.0 Recibe avances y evalúa	5.1 Recibe de las áreas sustantivas los formatos con el informe de avances de los proyectos de investigación, revisa. ¿Procede? No: Regresa a la actividad N° 4 SI: Continúa en la actividad N° 6 <ul style="list-style-type: none"> • Formato informe 	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


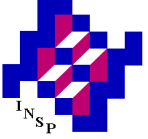
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 554 de 1999

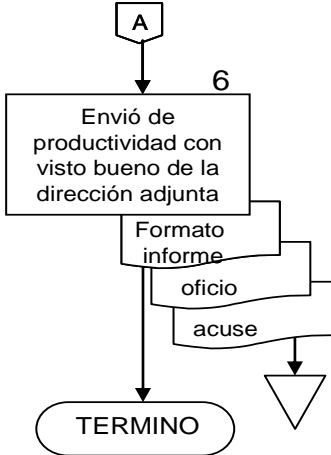
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de productividad con Visto bueno de la dirección adjunta	6.1 Envía mediante oficio a la Comisión de Investigación el informe de avances de los proyectos de investigación, así como de los indicadores de productividad con el visto bueno de la Dirección Adjunta del Centro. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de informe/acuse/ oficio <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer


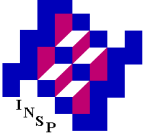
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 555 de 1999

5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 556 de 1999

DIRECCION ADJUNTA DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN SALUD POBLACIONAL	SUBDIRECCION DE APOYO ACADEMICO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DIABETES MELLITUS Y CÁNCER
		 <pre> graph TD A[A] --> B[6] B --> C[Formato informe] C --> D[oficio] D --> E[acuse] E --> F(TERMINO) G[] --> H[] </pre>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código:
	Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Salud Poblacional (Dirección de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer)		Rev.
	60. Procedimiento para el informe de avances de proyectos de investigación e indicadores de productividad a la Comisión de Investigación		Hoja: 557 de 1999

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Especifico del INSP	No Aplica
Guía Técnica Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud	No Aplica
Reglamento Interno	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listas de tutoría	No aplica	Dirección del CISP.	No aplica
Formato electrónico de reporte de productividad para indicadores institucionales en el SIID	No aplica	Dirección del CISP.	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Tutoría: acompañamiento estrecho de un alumno por un profesor designado cuya finalidad es culminar un trabajo terminal.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1.0	Octubre 2012	Actualización de vigencia conforme a estructura vigente

10.0 Anexos

10.1 Listas de tutoría

(<https://sigaa.insp.mx/>)

10.2 Formato electrónico de reporte de productividad para indicadores institucionales en el SIID

(SIID <https://siid.insp.mx>)